

BASES LEGALES PARTICIPACIÓN INFLUENCERS

En Santiago de Chile, a 1 de junio de 2026, se establecen las presentes Bases Legales (en adelante, las “Bases”) que regulan los términos y condiciones que rigen la organización, desarrollo y ejecución del ranking denominado “INFLUENCERS PARA CHILE” (en adelante, el “Ranking”), el cual es organizado por la sociedad INFLUENCERS PARA CHILE SpA. (en adelante el Organizador)

El ranking tiene por finalidad generar una instancia de participación digital orientada a la visibilización, posicionamiento y validación de creadores de contenido (Influencers), mediante mecanismos de interacción con audiencias, conforme a las reglas y condiciones establecidas en estas Bases.

La participación en el Ranking es de carácter voluntario para el creador de contenido (Influencer), y se encuentra sujeta al cumplimiento íntegro de las presentes Bases, así como de las instrucciones, normas complementarias y decisiones que adopte el Organizador en el marco de su ejecución. En este sentido, la sola inscripción, participación o interacción en el Ranking implicará el conocimiento, aceptación expresa, total e irrevocable de estas Bases.

Cualquier aspecto no previsto en estas Bases será resuelto por el Organizador conforme a los principios de buena fe, razonabilidad y finalidad del Ranking, sin perjuicio de la normativa legal vigente que resulte aplicable.

Las presentes Bases tienen por objeto establecer un marco jurídico claro y vinculante entre el Organizador y los creadores de contenido (Influencers), regulando sus derechos y obligaciones, las condiciones de participación, el funcionamiento del Ranking y los mecanismos de resolución de situaciones que puedan surgir durante su desarrollo y que se registrará por las siguientes disposiciones:

PRIMERO: ORGANIZADOR Y CREADORES DE CONTENIDO (INFLUENCERS).

El ranking denominado “INFLUENCERS PARA CHILE” (en adelante, el “Ranking”) es organizado por la sociedad INFLUENCERS PARA CHILE SpA, persona jurídica de derecho privado, legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Chile (en adelante, el “Organizador”), quien será la única entidad responsable de la planificación, dirección, ejecución y administración general del Ranking, así como de la determinación de sus condiciones, funcionamiento y resultados, en conformidad con las presentes Bases.

Para los efectos de estas Bases, se entenderá por “Participantes”, “Creadores” o “influencers” a todas aquellas personas naturales que, previa admisión por parte del Organizador, se inscriban y formen parte del Ranking, desarrollando actividades de creación, difusión o publicación de contenido digital a través de redes sociales, plataformas digitales u otros

medios tecnológicos, con el objeto de generar interacción y apoyo por parte de sus audiencias mediante los mecanismos establecidos en estas Bases.

Los creadores de contenido (Influencers), actuarán en todo momento de manera autónoma e independiente, siendo responsables del contenido que generen, de su interacción con terceros y del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales que les resulten aplicables, sin que exista entre ellos y el Organizador relación laboral, de subordinación o dependencia, ni vínculo societario o de representación, en los términos establecidos en estas Bases.

El Organizador actuará en su propio nombre y representación, sin perjuicio de la facultad de delegar, total o parcialmente, la ejecución de determinadas funciones operativas, técnicas, comerciales o promocionales en terceros colaboradores, tales como empresas tecnológicas, desarrolladores de plataformas, productoras, agencias de marketing, medios de comunicación, auspiciadores, aliados estratégicos u otros prestadores de servicios (en adelante, los “Terceros Colaboradores”).

En este contexto, los Terceros Colaboradores podrán participar en diversas etapas del Ranking, incluyendo su diseño, implementación tecnológica, difusión, gestión de plataformas, procesamiento de pagos, campañas publicitarias, generación de contenidos, entrega de premios y procesos de monetización, entre otros, siempre bajo la coordinación, supervisión o autorización del Organizador.

Sin perjuicio de lo anterior, la intervención de dichos terceros no implicará, en caso alguno, la transferencia de la responsabilidad principal respecto del Ranking, la cual permanecerá radicada en el Organizador, salvo en aquello que, por su naturaleza, sea de responsabilidad directa de dichos Terceros Colaboradores conforme a la legislación aplicable.

Asimismo, el Organizador podrá celebrar acuerdos comerciales, alianzas estratégicas o contratos de colaboración con terceros, en virtud de los cuales se regulen aspectos específicos del Ranking, incluyendo su financiamiento, auspicio, promoción o explotación comercial, todo lo cual será válido y oponible a los Creadores de contenido (Influencers), en la medida que se ajuste a las presentes Bases.

Finalmente, los creadores de contenido (Influencers), reconocen y aceptan que el Organizador es la única autoridad competente para interpretar estas Bases, resolver situaciones no previstas y adoptar decisiones necesarias para el adecuado desarrollo del Ranking, en los términos establecidos en el presente instrumento, obligándose a acatar dichas decisiones en forma íntegra y oportuna.

SEGUNDO: OBJETO DEL RANKING.

El Ranking tiene por objeto principal identificar, visibilizar, posicionar y validar a creadores de contenido digital (en adelante, los “Participantes” o “Creadores”), a través de un sistema estructurado de interacción con audiencias, orientado a medir su capacidad de influencia, engagement y conversión dentro del entorno digital.

Para tales efectos, el Ranking se desarrollará mediante un mecanismo de votación digital pagada, en virtud del cual los usuarios podrán manifestar su apoyo a determinados Creadores de contenido (Influencers), mediante la emisión de Votos Digitales, conforme a las condiciones establecidas en las presentes Bases. Dicho sistema permitirá generar un ranking comparativo entre los Creadores de contenido (Influencers), basado en la cantidad de apoyo efectivamente recibido por parte de sus audiencias.

La finalidad del Ranking es evaluar, en términos objetivos y medibles, la capacidad real de los Creadores para movilizar a sus seguidores hacia acciones concretas de apoyo, constituyendo una herramienta de validación de su posicionamiento, alcance e impacto dentro de las plataformas digitales.

En este contexto, el Ranking tiene un carácter promocional, reputacional y de visibilidad, orientado a destacar el desempeño de los Creadores de contenido (Influencers), dentro de un entorno competitivo, sin que ello implique la existencia de una relación laboral, contractual de prestación de servicios, inversión financiera ni garantía de resultados o beneficios económicos.

Asimismo, el Ranking podrá servir como plataforma de conexión entre Creadores, audiencias y terceros, tales como marcas, auspiciadores o aliados estratégicos, generando oportunidades de exposición, desarrollo y posicionamiento comercial, en los términos establecidos en estas Bases.

Los Participantes reconocen y aceptan que el resultado de su participación dependerá exclusivamente del nivel de apoyo que logren generar en sus audiencias, así como del cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente instrumento.

TERCERO: CARÁCTER DEL RANKING.

El Ranking constituye una instancia de carácter promocional, reputacional y competitivo, destinada a medir, comparar y validar el nivel de popularidad, posicionamiento, influencia y capacidad de conversión digital de los Creadores de contenido (Influencers), a partir del apoyo voluntario que éstos reciben de sus audiencias mediante los mecanismos establecidos en las presentes Bases.

En este contexto, el funcionamiento del Ranking se basa en variables objetivas vinculadas a la interacción real entre los Creadores de contenido (Influencers), y sus seguidores, particularmente a través de la emisión de Votos Digitales, lo que permite evaluar la capacidad efectiva de los Creadores para generar acciones concretas de apoyo dentro de su comunidad digital.

En consecuencia, la participación en el Ranking no implica, en caso alguno, la adquisición de derechos ciertos o expectativas legítimas de obtención de beneficios económicos, utilidades, premios o resultados determinados, quedando sujeta exclusivamente al desempeño individual de cada Participante y al nivel de apoyo que logre generar.

Asimismo, se deja expresa constancia de que el Ranking no constituye, bajo ninguna circunstancia, una apuesta, juego de azar o actividad sujeta a regulación como tal, en los términos de la legislación vigente, por cuanto no se fundamenta en el azar, la suerte o eventos inciertos, sino en el comportamiento, decisiones y acciones voluntarias de terceros.

Del mismo modo, el Ranking no configura una inversión financiera, instrumento de ahorro, mecanismo de captación de recursos del público ni oferta de valores, no existiendo promesa, garantía ni expectativa de rentabilidad, retorno económico o beneficio patrimonial para los usuarios o Creadores de contenido (Influencers).

La emisión de Votos Digitales por parte de los usuarios corresponde a un acto libre, voluntario e informado de apoyo a un Participante determinado, sin que ello genere derecho alguno de carácter patrimonial, participación en utilidades, restitución de sumas ni contraprestación equivalente.

En virtud de lo anterior, tanto Creadores de contenido (Influencers), como usuarios reconocen y aceptan expresamente la naturaleza jurídica del Ranking, renunciando a cualquier interpretación que lo asimile a actividades reguladas de carácter financiero, de inversión o de juego de azar

CUARTO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Ranking implica, por parte de los Creadores de contenido (Influencers), y de los usuarios que intervengan en él, el conocimiento previo, íntegro y suficiente de las presentes Bases (en adelante, las “Bases”), así como su aceptación expresa, total e irrevocable, constituyendo éstas un acuerdo jurídicamente vinculante entre dichos sujetos y el Organizador.

En este sentido, la sola inscripción, participación, emisión de Votos Digitales o cualquier forma de interacción con el Ranking importará la manifestación inequívoca de voluntad de someterse a las disposiciones contenidas en estas Bases, así como a las instrucciones, normas complementarias, interpretaciones y decisiones que el Organizador adopte en el marco de su ejecución.

El Organizador podrá exigir, como requisito previo para la participación o para la realización de determinadas acciones dentro del Ranking, la aceptación expresa de las Bases mediante mecanismos digitales verificables, tales como casillas de aceptación (checkbox), firmas electrónicas, validaciones de identidad, registros en plataformas u otros sistemas tecnológicos idóneos, los cuales constituirán plena prueba de la aceptación por parte del usuario o Participante.

Sin perjuicio de lo anterior, la sola inscripción en el Ranking, así como cualquier forma de participación, interacción o utilización de sus funcionalidades, implicará el conocimiento y aceptación íntegra, expresa e irrevocable de las presentes Bases, aun cuando no se hubiere materializado una aceptación formal a través de los mecanismos antes señalados. En

consecuencia, ningún Participante o usuario podrá alegar desconocimiento de las Bases para efectos de eximirse de su cumplimiento o de las responsabilidades que de ellas emanen.

Asimismo, el Organizador podrá implementar versiones actualizadas de las Bases, condiciones particulares o normas complementarias aplicables a etapas específicas del Ranking, cuya aceptación se entenderá otorgada en los mismos términos señalados precedentemente, desde el momento en que el Participante continúe su participación o interacción con el Ranking.

Los Creadores de contenido (Influencers), declaran haber leído, comprendido y aceptado el contenido de las Bases en su totalidad, reconociendo que éstas regulan de manera completa su relación con el Organizador en el contexto del Ranking, renunciando a alegar desconocimiento de las mismas para efectos de justificar incumplimientos o eximirse de responsabilidad.

Finalmente, la aceptación de estas Bases constituye condición esencial para la participación en el Ranking, por lo que su rechazo, incumplimiento o desconocimiento facultará al Organizador para denegar, suspender o poner término a la participación del respectivo sujeto, sin derecho a compensación alguna, salvo en aquellos casos en que la ley establezca lo contrario.

QUINTO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en el Ranking todas aquellas personas naturales que desarrollen, de manera habitual o esporádica, actividades de creación de contenido digital en redes sociales o plataformas digitales, cualquiera sea su naturaleza, temática o número de seguidores, siempre que cumplan íntegramente con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

En el caso de Creadores de contenido (Influencers), menores de edad, su participación estará sujeta al cumplimiento de requisitos adicionales, atendida su especial situación jurídica. En particular:

- a) Deberán contar con la autorización expresa, previa y por escrito de sus padres, madres o representantes legales, quienes deberán aceptar las presentes Bases en su nombre.
- b) Deberá suscribirse la correspondiente autorización para el uso de imagen, voz y datos personales del menor, en los términos exigidos por la legislación vigente.
- c) El Organizador podrá requerir, en cualquier momento, antecedentes o documentación adicional que permitan acreditar la identidad del menor y la calidad de su representante legal, tales como certificados, declaraciones u otros documentos idóneos.
- d) El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos facultará al Organizador para rechazar o dejar sin efecto la participación del menor en el Ranking.

Para participar válidamente en el Ranking, los interesados deberán cumplir copulativamente con las siguientes condiciones:

- a) Completar de manera íntegra, veraz y oportuna el proceso de inscripción que disponga el Organizador, proporcionando la información que sea requerida.

- b) Aceptar expresa, íntegra e irrevocablemente las presentes Bases, así como cualquier norma complementaria o instrucción que el Organizador establezca durante el desarrollo del Ranking.
- c) Cumplir en todo momento con el Código de Conducta y las demás disposiciones contenidas en estas Bases, manteniendo un comportamiento acorde a la finalidad del Ranking.
- d) Mantener actualizada la información proporcionada durante su inscripción y responder a los requerimientos de verificación que el Organizador pudiere efectuar.

El Ranking tiene el carácter de cerrado, por lo que la participación no es automática ni constituye un derecho para quienes soliciten su inscripción. En consecuencia, la incorporación de Creadores de contenido (Influencers), se encuentra sujeta a un proceso de selección previa, evaluación y validación por parte del Organizador.

En este contexto, el Organizador se reserva el derecho exclusivo, discrecional y unilateral de admitir, rechazar o eliminar solicitudes de inscripción, así como de excluir a Creadores de contenido (Influencers), en cualquier etapa del Ranking, conforme a sus criterios internos, operativos o estratégicos, y sin necesidad de expresar causa alguna, sin que ello genere derecho a indemnización, compensación o reclamación por parte de los afectados, salvo en aquellos casos en que la ley establezca lo contrario.

SEXTO: CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

Con el objeto de ordenar, segmentar y evaluar adecuadamente a los Creadores de contenido (Influencers), el Ranking contemplará un sistema de clasificación por categorías temáticas, las cuales agrupan distintos tipos de contenido digital en función de su naturaleza, enfoque y audiencia.

En este contexto, los Creadores de contenido (Influencers), serán clasificados, según corresponda, en una o más de las siguientes categorías:

- Humor & Entretenimiento
- Deporte & Vida Activa
- Foodie & Gastronomía
- Moda & Estilo
- Espiritualidad & Desarrollo Personal
- Emprendimiento & Economía
- Viajes & Experiencias
- Comunidad LGBTQ+
- Música
- Cultura & Arte
- Tech & Gaming
- Educación & Lectura
- Política & Actualidad
- Pet Lovers

La asignación de categoría será determinada por el Organizador en base al análisis del contenido principal del Participante, su línea editorial, audiencia y cualquier otro criterio que estime pertinente, pudiendo éste reclasificarlo en cualquier momento durante el desarrollo del Ranking.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador se reserva el derecho de modificar, eliminar, fusionar o crear nuevas categorías por razones operativas, técnicas, comerciales o estratégicas, así como de ajustar la cantidad de categorías disponibles, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte de los Creadores de contenido (Influencers).

Asimismo, no podrán formar parte del Ranking, ni serán admitidas como categorías válidas, aquellas que comprendan contenidos o temáticas que sean contrarias a la ley, al orden público, a las buenas costumbres o a las presentes Bases, incluyendo, pero no limitado a:

- a) Contenido de carácter pornográfico, sexual explícito o de explotación sexual.
- b) Promoción, apología o facilitación de actividades ilícitas, tales como narcotráfico, consumo o comercialización de drogas, delitos o conductas criminales.
- c) Contenido que promueva la violencia, el odio, la discriminación o la incitación a la comisión de actos ilícitos.
- d) Contenido engañoso, fraudulento o que induzca a error a las audiencias.
- e) Contenido que vulnere derechos de terceros, incluyendo derechos de propiedad intelectual, imagen o privacidad.
- f) Cualquier otra temática que, a juicio del Organizador, resulte incompatible con la finalidad, imagen o valores del Ranking.

El Organizador tendrá la facultad exclusiva de determinar la admisibilidad de una categoría o contenido, así como de excluir o reclasificar a cualquier Participante que infrinja lo dispuesto en esta cláusula, sin derecho a compensación alguna.

SÉPTIMO: MECÁNICA DEL RANKING Y VOTO DIGITAL.

El Ranking se desarrollará mediante un sistema de ranking dinámico, competitivo y en constante actualización, que permitirá medir y comparar el desempeño de los Creadores de contenido (Influencers), en función del nivel de apoyo e interacción generada por sus audiencias.

La posición de cada Participante dentro del ranking estará determinada principalmente por la cantidad de “Votos Digitales” válidamente emitidos a su favor, conforme a los criterios, mecanismos de validación y sistemas de control definidos por el Organizador. Dichos votos serán contabilizados en tiempo real o en intervalos definidos, pudiendo reflejarse en plataformas digitales, paneles de visualización o cualquier otro medio dispuesto por el Organizador.

Cada Voto Digital corresponderá a una unidad de apoyo otorgada por un usuario a un Participante determinado, y se registrará por las siguientes condiciones:

- a) Será emitido voluntariamente por usuarios mediante el pago de una suma de dinero a través de los medios de pago habilitados por el Organizador.
- b) Tendrá un valor unitario previamente definido por el Organizador, el cual podrá ser informado, ajustado o actualizado durante el desarrollo del Ranking.
- c) Estará sujeto a procesos de validación, verificación y control, pudiendo ser rechazado, anulado o no contabilizado en caso de detectarse inconsistencias, irregularidades o incumplimientos a estas Bases.
- d) Tendrá carácter personal e intransferible, y no conferirá al usuario derechos distintos a su incidencia en el ranking del Ranking.

El sistema de Voto Digital no corresponde a un mecanismo de interacción gratuita basado en “likes”, seguidores o visualizaciones, sino a una herramienta de medición de la capacidad de conversión económica de las audiencias de cada Participante, entendida como la aptitud de generar acciones concretas de apoyo por parte de sus seguidores.

El Organizador podrá, en cualquier momento y a su sola discreción, implementar dinámicas especiales de votación, tales como bonificaciones, multiplicadores, campañas promocionales, periodos de votación diferenciados, incentivos temporales u otras modalidades destinadas a fomentar la participación, dinamizar el Ranking o ajustar su funcionamiento. Dichas dinámicas serán debidamente informadas y se regirán por las condiciones específicas que se establezcan para cada caso.

Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de establecer límites, restricciones o condiciones adicionales respecto de la emisión de Votos Digitales, tales como topes por usuario, validaciones adicionales, segmentación geográfica o cualquier otra medida que estime necesaria para resguardar la equidad, transparencia y correcto desarrollo del Ranking.

Finalmente, el Organizador podrá corregir, ajustar o depurar el ranking en caso de detectarse errores, inconsistencias o conductas contrarias a estas Bases, prevaleciendo en todo caso los resultados oficiales determinados conforme a los mecanismos de control y validación establecidos.

OCTAVO: MONETIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS.

El Ranking contempla un sistema de monetización asociado a la emisión de Votos Digitales, mediante el cual se generan ingresos derivados del apoyo económico voluntario que los usuarios otorgan a los Creadores de contenido (Influencers).

Los ingresos efectivamente percibidos por concepto de Votos Digitales serán distribuidos entre el Participante beneficiado y el Organizador, conforme a la siguiente estructura:

- a) Un treinta por ciento (30%) corresponderá al Participante que reciba el respectivo Voto Digital.
- b) Un setenta por ciento (70%) corresponderá al Organizador, destinado a financiar los

costos operativos, tecnológicos, administrativos, comerciales, publicitarios, financieros y de desarrollo del Ranking, así como a la generación de utilidades.

Para estos efectos, se entenderá por ingresos aquellos montos efectivamente recaudados y percibidos por el Organizador, una vez deducidos impuestos, comisiones de plataformas de pago, cargos financieros u otros costos asociados a la transacción, de conformidad con la normativa aplicable y las condiciones de los proveedores involucrados.

El derecho del Participante a percibir el porcentaje indicado estará sujeto al cumplimiento íntegro de las presentes Bases y a la validación de las transacciones asociadas. En este sentido, el Organizador podrá verificar la autenticidad, legalidad y regularidad de los Votos Digitales antes de proceder a cualquier liquidación o pago.

El pago de los montos que correspondan a los Creadores de contenido (Influencers), se realizará en la forma, condiciones, medios y plazos que el Organizador determine, pudiendo establecer, entre otros aspectos, ciclos de liquidación periódicos, montos mínimos para retiro, procesos de validación previa, mecanismos de verificación de identidad y cualquier otra condición necesaria para garantizar la correcta ejecución de los pagos.

Asimismo, será requisito esencial para la percepción de cualquier suma de dinero por parte del Participante la emisión previa de los documentos tributarios correspondientes, tales como boletas de honorarios, facturas u otros instrumentos válidos conforme a la legislación vigente. En caso de no cumplirse con dicha obligación, el Organizador estará facultado para suspender, retener o diferir el pago respectivo, sin que ello genere derecho a compensación o indemnización alguna.

El Organizador podrá retener, suspender o incluso dejar sin efecto pagos en favor de un Participante cuando existan indicios de fraude, irregularidades, incumplimientos de estas Bases, inconsistencias en las transacciones, investigaciones en curso o cualquier otra circunstancia que, a su juicio, comprometa la integridad del sistema. Estas medidas podrán mantenerse mientras subsistan las causas que las motivan, sin derecho a reclamación por parte del Participante.

Finalmente, el Participante reconoce y acepta que los montos que eventualmente perciba tienen un carácter variable, incierto y condicionado, dependiendo exclusivamente del nivel de apoyo recibido a través de Votos Digitales válidamente emitidos, así como del cumplimiento de todas las condiciones establecidas en estas Bases, no existiendo garantía alguna de ingresos mínimos ni de pagos futuros.

NOVENO: PARTICIPACIÓN DE MARCAS, AUSPICIADORES Y ALIADOS COMERCIALES

El Ranking podrá contar con la participación de terceros, tales como marcas, auspiciadores, aliados estratégicos, anunciantes, agencias, productoras, plataformas tecnológicas u otros

partners comerciales (en adelante, conjuntamente, las “Marcas”), quienes podrán intervenir en distintas etapas y ámbitos de su desarrollo.

En este contexto, las Marcas podrán participar, entre otros, en calidad de auspiciadores oficiales, generadores o patrocinadores de premios, activadores de experiencias, colaboradores en campañas publicitarias, anunciantes o socios comerciales del Ranking, pudiendo asociar su imagen, productos o servicios a la plataforma, a los Creadores de contenido (Influencers), o a determinadas categorías o dinámicas específicas.

Los Creadores de contenido (Influencers), por el solo hecho de aceptar las presentes Bases, autorizan expresamente al Organizador para incluir su nombre, imagen, voz, likeness, contenido y demás atributos de la personalidad en acciones promocionales, campañas publicitarias, piezas comunicacionales, activaciones de marca, eventos, publicaciones en redes sociales y cualquier otra instancia vinculada al Ranking en que participen las Marcas, todo ello conforme a lo dispuesto en la cláusula de uso de imagen, contenido y derechos asociados.

Dicha autorización comprende la posibilidad de que el contenido de los Creadores de contenido (Influencers), sea asociado, difundido o exhibido junto a marcas, productos o servicios de terceros, en el marco de campañas comerciales, sin que ello implique la existencia de una relación laboral, contractual directa o vínculo comercial independiente entre el Participante y la respectiva Marca, salvo acuerdo expreso en contrario.

El Organizador podrá definir, coordinar y ejecutar las acciones comerciales o promocionales en que participen las Marcas, incluyendo la selección de Creadores de contenido (Influencers), que formarán parte de dichas iniciativas, los formatos de participación, los canales de difusión y las condiciones específicas de cada activación.

Los Creadores de contenido (Influencers), se obligan a respetar los lineamientos, instrucciones y estándares que el Organizador establezca en relación con las campañas o acciones vinculadas a Marcas, especialmente en lo relativo a uso de imagen, mensajes publicitarios, cumplimiento normativo y resguardo reputacional.

Asimismo, el Organizador no será responsable por las obligaciones, productos o servicios ofrecidos por las Marcas, ni por eventuales conflictos que pudieren surgir entre éstas y los Creadores de contenido (Influencers), salvo en lo que le sea directamente imputable conforme a la ley.

Finalmente, cualquier relación contractual directa que eventualmente se genere entre un Participante y una Marca con ocasión del Ranking será de exclusiva responsabilidad de dichas partes, sin intervención ni responsabilidad del Organizador, salvo que éste participe expresamente en dicho acuerdo.

DÉCIMO: CÓDIGO DE CONDUCTA Y RÉGIMEN DE INFRACCIONES

Los Creadores de contenido (Influencers), deberán mantener, durante toda su participación en el Ranking, una conducta acorde con la finalidad del mismo, los principios de buena fe, respeto, legalidad y sana convivencia digital, así como con las disposiciones contenidas en las presentes Bases y las instrucciones que imparta el Organizador.

En este contexto, se considerará infracción grave cualquier acción u omisión que contravenga lo dispuesto en estas Bases, altere el normal desarrollo del Ranking o afecte los derechos de terceros, siendo sancionable con la descalificación inmediata del Participante, sin perjuicio de otras medidas o acciones legales que pudieren corresponder.

En particular, y sin que la siguiente enumeración tenga carácter taxativo, se considerarán infracciones graves:

- a) La incitación, promoción o difusión de conductas de odio, violencia o discriminación por motivos de raza, sexo, orientación sexual, religión, nacionalidad, ideología, condición socioeconómica u otras similares.
- b) La promoción, difusión o apología de drogas, sustancias ilícitas, actividades ilegales o conductas contrarias a la legislación vigente.
- c) La generación, publicación o difusión de contenido ofensivo, abusivo, injurioso, difamatorio, obsceno o contrario a la moral, el orden público o las buenas costumbres.
- d) La realización de actos o la difusión de contenidos que puedan afectar, dañar o poner en riesgo la imagen, reputación o intereses del Ranking, del Organizador, de sus marcas, auspiciadores, aliados estratégicos o de otros Creadores de contenido (Influencers).
- e) La ejecución de cualquier conducta que implique infracción a la normativa legal vigente, a las presentes Bases o a las instrucciones impartidas por el Organizador en el marco del Ranking.
- f) Cualquier intento de fraude, manipulación del sistema, alteración del ranking, uso de bots o mecanismos automatizados, suplantación de identidad, generación artificial de interacciones o cualquier otra acción destinada a obtener ventajas indebidas.
- g) La utilización de contenido respecto del cual no se cuente con los derechos o autorizaciones necesarias, o que vulnere derechos de propiedad intelectual, imagen, privacidad u otros derechos de terceros.
- h) La realización de conductas abusivas, engañosas o contrarias a la buena fe respecto de otros Creadores de contenido (Influencers), usuarios o terceros, incluyendo prácticas destinadas a inducir a error o manipular la voluntad de las audiencias.
- i) Cualquier acción, declaración, publicación o comportamiento —dentro o fuera de las plataformas del Ranking— que tenga por objeto o efecto desprestigiar, desacreditar, menoscabar o afectar la imagen, reputación, credibilidad o funcionamiento del Ranking, de

sus Creadores de contenido (Influencers), del sistema de votación o de cualquiera de sus componentes, incluyendo la difusión de información falsa, inexacta o tendenciosa.

j) Cualquier otra conducta que, a juicio del Organizador, resulte incompatible con la naturaleza, objetivos o adecuado desarrollo del Ranking.

El Organizador se reserva el derecho exclusivo de calificar la existencia y gravedad de las infracciones, así como de determinar las medidas aplicables en cada caso, pudiendo adoptar, entre otras, la suspensión temporal, la descalificación definitiva del Participante, la eliminación de contenidos, la anulación de votos, la retención de beneficios o pagos asociados, y la exclusión de futuras participaciones.

Las medidas adoptadas tendrán efecto inmediato y no darán derecho a compensación, indemnización o reclamación alguna por parte del Participante afectado, sin perjuicio de los derechos que la ley establezca como irrenunciables.

Asimismo, el Organizador podrá poner en conocimiento de las autoridades competentes aquellos hechos que pudieren constituir infracciones legales o delitos, colaborando con las investigaciones que correspondan.

UNDÉCIMO: CERTIFICADO DE VALIDACIÓN

Todos aquellos Creadores de contenido (Influencers), que completen íntegramente el proceso del Ranking, conforme a las condiciones establecidas en las presentes Bases, podrán acceder a la emisión de un “Certificado de Validación” (en adelante, el “Certificado”), el cual tendrá por objeto dejar constancia de su participación y del nivel de posicionamiento o desempeño alcanzado dentro del Ranking.

El Certificado tendrá un carácter meramente referencial, reputacional y declarativo, y su finalidad será reconocer la participación del creador de contenido en el Ranking, así como su posicionamiento relativo en el ranking, sin que ello implique acreditación oficial, certificación profesional, validación técnica ni reconocimiento institucional de ninguna naturaleza.

La emisión del Certificado estará sujeta al cumplimiento íntegro de las presentes Bases, incluyendo la observancia del Código de Conducta, la validación de la participación y la inexistencia de sanciones o incumplimientos por parte del Participante. El Organizador se reserva el derecho de denegar la emisión del Certificado en caso de verificarse infracciones o irregularidades.

El Certificado tendrá una vigencia de doce (12) meses contados desde su fecha de emisión, pudiendo el Participante hacer uso del mismo para fines personales o promocionales, siempre que no se altere su contenido ni se utilice de manera engañosa o que induzca a error respecto de su alcance o naturaleza.

El Organizador podrá establecer distintos formatos, niveles o categorías de Certificados, en función del desempeño, ranking o características de la participación, así como definir los medios de entrega, ya sean físicos o digitales.

En ningún caso el Certificado generará derechos económicos, laborales, contractuales ni de ningún otro tipo a favor del Participante, ni implicará obligación alguna adicional para el Organizador más allá de su eventual emisión en los términos antes señalados. Asimismo, el Organizador no será responsable por el uso que el Participante haga del Certificado frente a terceros.

Finalmente, el Organizador podrá revocar, dejar sin efecto o declarar sin validez un Certificado emitido cuando con posterioridad se detecten incumplimientos a estas Bases, conductas indebidas o cualquier circunstancia que, a su juicio, afecte la legitimidad de su otorgamiento.

DUODÉCIMO: CONTROL DE FRAUDES Y CIBERSEGURIDAD.

El Organizador declara que la integridad, transparencia y seguridad del Ranking constituyen elementos esenciales para su correcto desarrollo. En consecuencia, queda estrictamente prohibida toda conducta destinada a alterar, vulnerar o interferir, directa o indirectamente, en el normal funcionamiento del sistema, el proceso de votación o los resultados del Ranking.

Se considerarán especialmente como infracciones graves, sin que la siguiente enumeración sea taxativa:

- a) El uso de bots, scripts, programas automatizados o cualquier otro mecanismo destinado a generar interacciones, votos o tráfico artificial.
- b) La manipulación, alteración o intento de intervención del sistema informático, bases de datos, plataformas tecnológicas o algoritmos utilizados en el Ranking.
- c) La realización de fraudes transaccionales, incluyendo el uso de medios de pago robados, clonados, desconocidos o utilizados sin la debida autorización de su titular.
- d) La suplantación de identidad, creación de cuentas falsas o uso indebido de datos de terceros.
- e) La adquisición o generación masiva de votos mediante mecanismos engañosos, incentivos indebidos o cualquier práctica contraria a la buena fe.
- f) Cualquier intento de vulneración de medidas de seguridad, ataques informáticos, interferencias, sobrecarga de sistemas o acciones que puedan afectar la disponibilidad, estabilidad o seguridad de la plataforma.

g) La colaboración, facilitación o participación en redes o esquemas organizados destinados a alterar los resultados del Ranking.

El Organizador podrá implementar mecanismos de monitoreo, validación, auditoría y detección de actividades sospechosas, incluyendo herramientas tecnológicas y revisión manual de transacciones.

En caso de detectarse indicios de conductas indebidas, el Organizador se reserva el derecho de adoptar todas las medidas que estime pertinentes, incluyendo, sin limitación, la suspensión o eliminación de cuentas, la anulación de votos, la retención de pagos, la descalificación del Participante y la exclusión del Ranking, sin derecho a compensación alguna.

Asimismo, el Organizador podrá poner los antecedentes en conocimiento de las autoridades competentes cuando los hechos pudieren revestir caracteres de delito o infracción legal.

DÉCIMO TERCERO: USO DE IMAGEN, CONTENIDO Y DERECHOS ASOCIADOS.

Los Creadores de contenido (Influencers), autorizan expresa, gratuita, irrevocable y no exclusiva al Organizador, desde su inscripción en el Ranking y por el solo hecho de participar en el mismo, para utilizar, reproducir, almacenar, publicar, comunicar públicamente, adaptar, editar, transformar y distribuir su imagen, nombre, seudónimo, voz, likeness, biografía y cualquier contenido que generen, publiquen o proporcionen en el marco del Ranking, incluyendo, pero no limitado a, fotografías, videos, transmisiones en vivo, textos, piezas gráficas y material audiovisual en general.

Dicha autorización se otorga para fines de difusión, promoción, marketing, publicidad, posicionamiento y explotación comercial del Ranking, así como de las marcas, auspiciadores, aliados estratégicos y terceros vinculados a su ejecución, en cualquier tipo de medio o formato, ya sea físico o digital, conocido o por desarrollarse en el futuro, incluyendo redes sociales, plataformas digitales, sitios web, campañas publicitarias, medios de comunicación y acciones BTL.

La autorización precedentemente indicada se extiende a la utilización del contenido en campañas individuales o colectivas, piezas promocionales, resúmenes del Ranking, rankings, material publicitario, presentaciones comerciales y cualquier otra instancia relacionada directa o indirectamente con el Ranking, sin limitación territorial y por todo el tiempo permitido por la legislación vigente.

Asimismo, los Creadores de contenido (Influencers), declaran y garantizan que son titulares de los derechos necesarios sobre el contenido que generen o que cuentan con todas las autorizaciones requeridas para su utilización, incluyendo aquellas relativas a terceros que pudieren aparecer en dicho contenido. En este sentido, serán exclusivamente responsables frente a cualquier reclamación de terceros derivada del uso de tales contenidos.

Los Creadores de contenido (Influencers), aceptan que esta autorización podrá hacerse extensiva a contenidos generados por sus seguidores, audiencias o terceros que interactúen con ellos en el marco del Ranking (tales como comentarios, menciones, duetos, reacciones, reposts u otras formas de participación digital), en la medida que dichos contenidos se encuentren vinculados al Ranking y sean utilizados con fines promocionales del mismo, respetando siempre la normativa aplicable.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador se obliga a no utilizar el contenido de los Creadores de contenido (Influencers), en contextos que puedan afectar su honra o reputación de manera arbitraria o ilegítima. Cualquier uso distinto a los expresamente autorizados en estas Bases requerirá el consentimiento adicional del Participante, cuando así lo exija la ley.

Finalmente, el Participante reconoce que la participación en el Ranking no genera derecho a remuneración adicional alguna por el uso de su imagen o contenido en los términos aquí señalados, sin perjuicio de los beneficios expresamente establecidos en estas Bases.

DÉCIMO CUARTO: OBLIGACIÓN DE DIFUSIÓN Y AUTORIZACIÓN COMERCIAL.

Los Creadores de contenido (Influencers), por el solo hecho de postular, inscribirse, ser admitidos y/o permanecer incorporados en el Ranking, aceptan y se obligan expresamente a colaborar activa y razonablemente en las acciones de difusión, promoción, marketing, publicidad y posicionamiento comercial del Ranking, así como de las marcas, auspiciadores, patrocinadores, aliados estratégicos, colaboradores o terceros que aporten financiamiento, apoyo económico, premios, beneficios o cualquier otra forma de colaboración al desarrollo del Ranking.

En virtud de lo anterior, los Creadores de contenido (Influencers) deberán realizar, cuando sean requeridos por el Organizador, publicaciones, menciones, historias, videos, transmisiones, reposts, participaciones promocionales u otras acciones de comunicación digital razonablemente vinculadas al Ranking o a sus auspiciadores, a través de sus redes sociales o canales digitales, respetando siempre la naturaleza y formato de cada plataforma.

Asimismo, los Creadores de contenido (Influencers) autorizan expresa, gratuita, irrevocable, no exclusiva y sin limitación territorial al Organizador para utilizar, reproducir, comunicar públicamente, difundir, promocionar, asociar comercialmente, editar y explotar su nombre, imagen, voz, seudónimo, contenido, publicaciones, perfiles digitales y demás atributos de su personalidad en beneficio del Ranking y de las marcas, auspiciadores, patrocinadores, aliados estratégicos o colaboradores vinculados al mismo, en cualquier medio físico o digital, conocido o por desarrollarse en el futuro.

La participación en dichas acciones promocionales constituye una obligación esencial de permanencia en el Ranking. En consecuencia, la negativa injustificada del Participante a colaborar en estas actividades facultará al Organizador para suspenderlo, excluirlo o eliminarlo del Ranking, sin derecho a compensación, indemnización o reclamación alguna.

Los Creadores de contenido (Influencers) reconocen y aceptan expresamente que las obligaciones y autorizaciones contempladas en esta cláusula forman parte de las condiciones esenciales de participación en el Ranking, por lo que no generarán derecho a remuneración, pago, comisión, compensación, regalía, licencia ni retribución económica adicional de ninguna especie, distinta de aquellos beneficios expresamente contemplados en las presentes Bases.

DÉCIMO QUINTO: MODIFICACIONES DE LAS BASES.

El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar, aclarar o actualizar las presentes Bases en cualquier momento durante la vigencia del Ranking, cuando existan causas justificadas que así lo requieran, tales como, a título meramente ejemplar, razones técnicas, operativas, comerciales, legales, regulatorias, de seguridad, de ciberseguridad, o cualquier otra circunstancia que, a su juicio, haga necesaria su adecuación para asegurar el correcto desarrollo del Ranking.

Las modificaciones podrán recaer sobre cualquier disposición contenida en estas Bases, incluyendo, pero no limitado a, condiciones de participación, mecánica del Ranking, sistema de votación, categorías, plazos, beneficios, requisitos o cualquier otro aspecto relevante de su funcionamiento.

Toda modificación será debidamente informada a los Creadores de contenido (Influencers), mediante los canales que el Organizador determine, tales como publicaciones en la plataforma oficial del Ranking, comunicaciones electrónicas u otros medios idóneos, entendiéndose que dichas modificaciones entrarán en vigencia desde el momento de su publicación o desde la fecha que en ellas se indique.

La continuación en la participación del Ranking por parte de los Creadores de contenido (Influencers), con posterioridad a la notificación de las modificaciones constituirá aceptación expresa de las mismas.

El Organizador podrá, además, dictar normas complementarias, interpretativas o aclaratorias que faciliten la aplicación de estas Bases, las cuales se entenderán formar parte integrante de las mismas para todos los efectos legales.

El ejercicio de esta facultad no dará derecho a indemnización, compensación ni reclamación alguna por parte de los Creadores de contenido (Influencers), salvo en aquellos casos en que la legislación vigente establezca expresamente lo contrario.

DÉCIMO SEXTO: RESPONSABILIDAD.

El Organizador no será responsable por fallas tecnológicas, interrupciones del sistema, problemas de conectividad o actos de terceros. En particular, y sin que la siguiente enumeración sea taxativa, el Organizador no asumirá responsabilidad alguna por daños, perjuicios, pérdidas, costos o gastos que pudieren derivarse de:

- a) Interrupciones, caídas, lentitud, errores o indisponibilidad total o parcial de la plataforma del Ranking, servidores, redes, sistemas informáticos o servicios asociados.
- b) Problemas de acceso, conectividad, disponibilidad o funcionamiento de internet, redes móviles, dispositivos electrónicos o software utilizados por los Creadores de contenido (Influencers), o usuarios.
- c) Fallas, errores o interrupciones en plataformas de terceros vinculadas al Ranking, tales como pasarelas de pago, redes sociales, servicios de hosting, herramientas tecnológicas, aplicaciones o sistemas de procesamiento de datos.
- d) Actos u omisiones de terceros, incluyendo, pero no limitado a, proveedores tecnológicos, entidades financieras, emisores de medios de pago, auspiciadores, agencias, aliados estratégicos o cualquier otra entidad que participe directa o indirectamente en la operación del Ranking.
- e) Uso indebido, fraudulento o no autorizado de cuentas, credenciales, medios de pago o datos personales por parte de terceros, incluyendo casos de suplantación de identidad, phishing, hacking u otras conductas ilícitas.
- f) Pérdida, alteración, retraso o no recepción de información, registros, votos o transacciones, cuando ello sea consecuencia de fallas técnicas, errores humanos, interferencias externas o causas ajenas al control del Organizador.
- g) Decisiones adoptadas por los Participantes o usuarios en el marco del Ranking, incluyendo la adquisición de Votos Digitales, su participación en el ranking o la interacción con otros usuarios o terceros.
- h) Contenidos generados por los Creadores de contenido (Influencers), sus seguidores o terceros, así como por cualquier infracción a derechos de terceros que pudiera derivarse de dichos contenidos.
- i) Suspensiones, modificaciones o término anticipado del Ranking por causas técnicas, legales, comerciales o de fuerza mayor.

El Organizador no garantiza la disponibilidad continua ni ininterrumpida del Ranking, ni la ausencia de errores en su funcionamiento. En consecuencia, los Creadores de contenido (Influencers), y usuarios reconocen y aceptan que utilizan la plataforma y participan en el Ranking bajo su propio riesgo.

En ningún caso el Organizador será responsable por lucro cesante, daño emergente, daño moral ni por daños indirectos o consecuenciales de cualquier naturaleza.

Nada de lo dispuesto en esta cláusula afectará aquellos derechos irrenunciables que la legislación aplicable reconozca a los usuarios o Creadores de contenido (Influencers).

DÉCIMO SÉPTIMO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El Organizador tratará los datos personales de los Creadores de contenido (Influencers), y de los usuarios que emitan Votos Digitales (en adelante, los “Titulares de Datos”) de conformidad con la legislación vigente en la República de Chile, en especial lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y demás normas complementarias aplicables.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por datos personales toda información relativa a una persona natural identificada o identificable, incluyendo, entre otros, nombre, cédula de identidad, datos de contacto, información bancaria o de pago, imagen, voz, contenido audiovisual, redes sociales asociadas y cualquier otro antecedente proporcionado o generado en el marco del Ranking.

Los datos personales serán recolectados directamente del Titular de Datos o a través de los sistemas y plataformas utilizadas para la ejecución del Ranking, y serán tratados con las siguientes finalidades:

- a) Gestionar la inscripción y participación en el Ranking.
- b) Verificar la identidad de los Creadores de contenido (Influencers), y usuarios.
- c) Administrar el sistema de votación y validar transacciones.
- d) Procesar pagos, efectuar transferencias y cumplir obligaciones económicas derivadas del Ranking.
- e) Comunicar resultados, rankings, notificaciones y cualquier información relevante del Ranking.
- f) Desarrollar acciones de difusión, promoción, marketing y explotación comercial del Ranking, de conformidad con lo señalado en la cláusula de uso de imagen, contenido y derechos asociados.
- g) Dar cumplimiento a obligaciones legales, regulatorias, tributarias y contractuales.
- h) Prevenir fraudes, detectar actividades sospechosas y resguardar la seguridad de la plataforma.

El tratamiento de datos personales podrá incluir su almacenamiento, organización, comunicación, cesión, transferencia, anonimización o eliminación, según corresponda a las finalidades antes indicadas.

Los Titulares de Datos autorizan expresamente al Organizador para comunicar o transferir sus datos personales a terceros que participen en la operación, desarrollo o explotación del Ranking, tales como proveedores tecnológicos, plataformas digitales, servicios de hosting,

pasarelas y procesadores de pago, agencias de marketing, auspiciadores, aliados estratégicos y otros prestadores de servicios relacionados, incluso cuando estos se encuentren ubicados fuera del territorio nacional, siempre que dicha comunicación sea necesaria para el cumplimiento de las finalidades establecidas en estas Bases.

En lo que respecta al uso de imagen, voz y contenido, el tratamiento de dichos datos se registrará además por lo dispuesto en la cláusula respectiva de estas Bases, entendiéndose que dicha autorización constituye una manifestación expresa de voluntad del Titular de Datos para el uso de tales elementos en los términos ahí indicados.

El Organizador declara que adoptará medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo razonables para proteger los datos personales contra el acceso no autorizado, pérdida, filtración, alteración o destrucción, sin perjuicio de lo cual el Titular de Datos reconoce que ningún sistema es completamente seguro.

La entrega de datos personales por parte del Titular de Datos es voluntaria; sin embargo, su negativa a proporcionarlos o su entrega incompleta podrá impedir la participación en el Ranking o el acceso a determinadas funcionalidades del mismo.

Finalmente, los datos personales serán conservados por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades señaladas en esta cláusula y, en todo caso, mientras exista una obligación legal o interés legítimo que justifique su tratamiento.

DÉCIMO OCTAVO: MEDIOS DE PAGO Y CONDICIONES ECONÓMICAS.

La adquisición de Votos Digitales deberá realizarse exclusivamente a través de los medios de pago habilitados y autorizados por el Organizador, los cuales podrán incluir, entre otros, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, transferencias electrónicas, billeteras digitales u otros sistemas provistos por terceros. El Organizador se reserva el derecho de incorporar, modificar o eliminar dichos medios de pago en cualquier momento, por razones técnicas, operativas, comerciales o de seguridad.

El valor unitario de cada Voto Digital será determinado por el Organizador y debidamente informado a los usuarios con anterioridad a su adquisición. Dicho valor podrá estar expresado en moneda de curso legal e incluir, cuando corresponda, impuestos, comisiones de procesamiento, cargos por servicio u otros costos asociados a la transacción, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones de los proveedores de pago.

La emisión de un Voto Digital constituye un acto libre, voluntario e informado por parte del usuario, mediante el cual manifiesta su apoyo a un Participante determinado dentro del Ranking. En ningún caso dicho acto implicará la adquisición de un bien o servicio, ni generará derechos económicos, patrimoniales o de participación en utilidades a favor del usuario, ni derecho a exigir contraprestación alguna distinta de su incidencia en el sistema de ranking.

Los Votos Digitales adquiridos tendrán carácter definitivo, personal e intransferible, y no serán susceptibles de devolución, restitución, retracto o reembolso bajo ninguna circunstancia, cualquiera sea su causa, incluyendo errores en la selección del Participante, duplicidad de compras o desistimiento del usuario.

El usuario será el único responsable de la correcta utilización de los medios de pago empleados, debiendo asegurarse de contar con las autorizaciones necesarias para su uso. El Organizador no será responsable por el uso indebido, fraudulento o no autorizado de dichos medios por parte de terceros, incluyendo situaciones de suplantación de identidad, robo de datos, phishing u otras conductas ilícitas.

Asimismo, el Organizador no asumirá responsabilidad por cargos adicionales, comisiones, intereses, diferencias de tipo de cambio u otros costos que puedan ser aplicados por entidades emisoras de medios de pago, instituciones financieras o proveedores externos, los cuales serán de cargo exclusivo del usuario.

Todas las transacciones estarán sujetas a procesos de validación y verificación por parte del Organizador y/o de los proveedores de servicios de pago, pudiendo ser rechazadas, anuladas o suspendidas en caso de detectarse inconsistencias, irregularidades, incumplimientos de estas Bases o indicios de fraude, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

El Organizador podrá establecer condiciones adicionales relacionadas con los pagos, tales como límites de compra, restricciones por usuario, validaciones reforzadas u otras medidas destinadas a resguardar la seguridad, transparencia y correcto funcionamiento del sistema de Votos Digitales.

DÉCIMO NOVENO: AUSENCIA DE RELACIÓN DE CONSUMO.

Para todos los efectos legales, las partes dejan expresa constancia de que la participación en el Ranking, así como la emisión de Votos Digitales, no constituye una relación de consumo en los términos de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, por cuanto no existe la adquisición de un bien o la contratación de un servicio destinado al consumo final, sino un mecanismo de interacción digital basado en el apoyo voluntario a los Creadores de contenido (Influencers), .

En efecto, el Voto Digital no confiere al usuario derechos de uso, goce o disposición sobre un producto o servicio, ni implica una prestación recíproca equivalente por parte del Organizador, sino que corresponde a una manifestación de apoyo, validación o preferencia voluntaria respecto de un Participante dentro del marco del Ranking. En consecuencia, no resulta aplicable el estatuto jurídico propio de las relaciones de consumo, incluyendo, entre otros, derechos de retracto, garantías legales o políticas de devolución.

El usuario reconoce y acepta que la emisión de Votos Digitales es un acto voluntario, informado y no reembolsable, y que no genera derecho a contraprestación alguna distinta de la participación en la dinámica del Ranking. Asimismo, declara conocer y aceptar que

no existe expectativa de retorno económico, beneficio patrimonial o prestación equivalente derivada de dicho acto.

En todo caso, nada de lo dispuesto en esta cláusula afectará aquellos derechos irrenunciables que pudieren corresponder a los usuarios conforme a la legislación vigente, cuando resulten legalmente aplicables.

VIGÉSIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS SOBRE CONTENIDOS.

Los Creadores de contenido (Influencers), declaran y garantizan que son titulares exclusivos de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos que publiquen, difundan o utilicen en el marco del Ranking, o bien que cuentan con todas las autorizaciones, licencias y permisos necesarios para su legítima utilización, incluyendo aquellos relativos a derechos de autor, derechos conexos, derechos de imagen, voz y cualquier otro derecho de terceros que pudiera verse involucrado.

Para estos efectos, se entenderá por “contenidos” toda creación o material aportado, generado o difundido por el Participante en el contexto del Ranking, incluyendo, pero no limitado a, fotografías, videos, audios, textos, publicaciones en redes sociales, transmisiones en vivo, piezas gráficas, diseños, marcas, signos distintivos y cualquier otro elemento susceptible de protección legal.

Mediante la aceptación de las presentes Bases, los Creadores de contenido (Influencers), otorgan al Organizador, y a quienes éste designe, una licencia de uso amplia, no exclusiva, gratuita, irrevocable, transferible y sublicenciable, para utilizar, reproducir, adaptar, transformar, editar, publicar, distribuir, comunicar públicamente y poner a disposición del público dichos contenidos, en cualquier formato o medio, conocido o por desarrollarse en el futuro, incluyendo plataformas digitales, redes sociales, campañas publicitarias, medios de comunicación y acciones promocionales, todo ello en relación con la difusión, promoción, desarrollo y explotación comercial del Ranking.

La referida licencia se otorga sin limitación territorial y por todo el tiempo permitido por la legislación vigente, e incluye la facultad del Organizador de incorporar los contenidos en obras colectivas, compilaciones, campañas publicitarias, material audiovisual o cualquier otro producto o iniciativa vinculada directa o indirectamente al Ranking, así como su utilización por parte de auspiciadores, marcas asociadas y aliados estratégicos.

Los Creadores de contenido (Influencers), autorizan asimismo la utilización de su nombre, seudónimo, imagen, voz y demás atributos de la personalidad en conjunto con los contenidos señalados, en los términos establecidos en estas Bases.

El Participante será el único y exclusivo responsable frente al Organizador y a terceros por cualquier infracción a derechos de propiedad intelectual o de otra naturaleza que pudiera derivarse de los contenidos aportados, obligándose a mantener indemne al Organizador, sus representantes, afiliados y colaboradores frente a cualquier reclamo, demanda, acción

judicial o extrajudicial, daño, perjuicio, costo o gasto, incluyendo honorarios legales, que se origine con ocasión de dicha infracción.

El Organizador no estará obligado a utilizar los contenidos proporcionados por los Creadores de contenido (Influencers), , pudiendo, a su sola discreción, seleccionar, editar o descartar aquellos que no se ajusten a los lineamientos del Ranking o a las presentes Bases, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor del Participante.

VIGÉSIMO PRIMERO: SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL RANKING.

El Organizador se reserva el derecho de suspender, modificar, extender, reducir o dar término anticipado al Ranking, en cualquier momento y a su sola discreción, cuando existan causas justificadas que así lo ameriten, tales como, a título meramente ejemplar, razones técnicas, operativas, comerciales, regulatorias, de seguridad, de ciberseguridad, fuerza mayor, caso fortuito, actos de autoridad, cambios en la normativa aplicable, contingencias sanitarias, fallas en plataformas tecnológicas, alteraciones del normal desarrollo del Ranking o cualquier otra circunstancia que, a juicio del Organizador, pueda afectar su adecuada ejecución o integridad.

Las modificaciones que se introduzcan podrán recaer sobre cualquier aspecto del Ranking, incluyendo, pero no limitado a, su duración, etapas, mecánica, sistema de votación, valor de los Votos Digitales, categorías, premios, condiciones de participación y criterios de evaluación, las que serán informadas oportunamente a los Creadores de contenido (Influencers), a través de los canales que el Organizador determine.

En caso de suspensión temporal, el Organizador podrá reanudar el Ranking en las condiciones que estime pertinentes, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Creadores de contenido (Influencers), o usuarios.

En caso de término anticipado, el Organizador adoptará las medidas que estime razonables y proporcionales para resguardar la continuidad del proceso en la medida de lo posible o, en su defecto, para dar por finalizado el Ranking en condiciones de equidad general, pudiendo, entre otras alternativas, determinar resultados parciales, ajustar rankings, cancelar etapas o establecer mecanismos de cierre que considere adecuados, sin que ello implique obligación de indemnizar a los Creadores de contenido (Influencers), .

Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia de que la participación en el Ranking es de carácter voluntario y no implica, para los Creadores de contenido (Influencers), el pago de suma alguna ni la realización de desembolsos económicos para su incorporación o permanencia en el mismo. En consecuencia, y atendida la naturaleza del Ranking, no procederá en ningún caso indemnización, compensación, restitución ni pago de suma alguna a favor de los Creadores de contenido (Influencers), con ocasión de la suspensión, modificación o término anticipado del Ranking, cualquiera sea la causa que lo motive, salvo que una disposición legal imperativa establezca expresamente lo contrario.

Los Creadores de contenido (Influencers), reconocen y aceptan que la facultad del Organizador de modificar, suspender o terminar el Ranking constituye un elemento esencial del mismo, por lo que renuncian a cualquier acción o reclamación en su contra derivada del ejercicio legítimo de dicha facultad, en los términos antes señalados.

VIGÉSIMO SEGUNDO: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los Creadores de contenido (Influencers), serán los únicos y exclusivos responsables del cumplimiento de todas las obligaciones tributarias, previsionales y de cualquier otra naturaleza que pudieren derivarse de los ingresos, beneficios o sumas de dinero que eventualmente perciban con ocasión de su participación en el Ranking, cualquiera sea su origen o denominación, incluyendo, pero no limitado a, ingresos por monetización, premios, incentivos o cualquier otro concepto.

Para estos efectos, los Creadores de contenido (Influencers), declaran conocer y aceptar que dichos ingresos podrán estar afectos a impuestos conforme a la legislación vigente en la República de Chile, siendo de su cargo la correcta declaración y pago de los tributos que correspondan ante las autoridades competentes.

El Organizador, por su parte, podrá exigir en todo momento el cumplimiento de las formalidades tributarias que resulten aplicables, incluyendo la emisión previa de los documentos tributarios correspondientes, tales como boletas de honorarios, facturas u otros instrumentos válidos conforme a la normativa vigente. En consecuencia, cualquier pago, transferencia, entrega de fondos o desembolso económico a favor de un Participante estará estrictamente condicionado a la previa emisión y entrega de la documentación tributaria correspondiente, debidamente extendida conforme a derecho.

En caso de que el Participante no cumpla con la emisión o entrega oportuna de dichos documentos, el Organizador estará facultado para suspender, retener o diferir el pago respectivo, sin que ello genere derecho a indemnización, intereses ni compensación alguna.

Asimismo, el Organizador podrá efectuar las retenciones, declaraciones o informes que sean exigidos por la normativa tributaria aplicable, incluyendo aquellas que deban realizarse ante el Servicio de Impuestos Internos u otras autoridades, cuando corresponda.

El Participante libera expresamente al Organizador de toda responsabilidad derivada del incumplimiento de sus obligaciones tributarias, obligándose a mantenerlo indemne frente a cualquier requerimiento, fiscalización, multa o sanción que pudiere afectar al Organizador con ocasión de dicho incumplimiento.

Finalmente, el Organizador podrá establecer condiciones adicionales de pago, tales como montos mínimos, plazos de liquidación, procesos de validación o verificación previa, todo lo cual será informado oportunamente y deberá ser cumplido por los Creadores de contenido (Influencers), como requisito para acceder a los respectivos pagos.

VIGÉSIMO TERCERO: PREVENCIÓN DE FRAUDE, SEGURIDAD FINANCIERA Y VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD.

El Organizador declara que la transparencia, seguridad y legitimidad de las transacciones y de la participación en el Ranking constituyen elementos esenciales para su adecuado desarrollo. En virtud de lo anterior, se reserva el derecho de implementar mecanismos de control, monitoreo, verificación y auditoría, tanto automatizados como manuales, destinados a prevenir, detectar y gestionar conductas fraudulentas, abusivas o contrarias a estas Bases.

El Organizador podrá, en cualquier momento, verificar la identidad de los Creadores de contenido (Influencers), y de los usuarios que emitan Votos Digitales, pudiendo requerir antecedentes adicionales tales como documentos de identificación, validación de titularidad de medios de pago, comprobantes de transacciones u otra información que estime necesaria para asegurar la autenticidad de las operaciones y la correcta utilización de la plataforma.

Se considerarán conductas sospechosas, sin que la siguiente enumeración sea taxativa, aquellas que impliquen inconsistencias en la información proporcionada, patrones inusuales de votación, uso reiterado de medios de pago, transacciones masivas o atípicas, utilización de cuentas múltiples o cualquier otra circunstancia que, a juicio del Organizador, pueda indicar la existencia de fraude, abuso del sistema o infracción a estas Bases.

En caso de detectarse o existir indicios fundados de conductas indebidas, el Organizador podrá adoptar, sin necesidad de aviso previo, todas las medidas que estime pertinentes para resguardar la integridad del Ranking, incluyendo, pero no limitado a:

- a) La suspensión temporal o definitiva de cuentas de Creadores de contenido (Influencers), o usuarios.
- b) La retención de pagos, beneficios o premios asociados.
- c) La anulación total o parcial de Votos Digitales o transacciones.
- d) La descalificación de Creadores de contenido (Influencers).
- e) La exclusión de futuras participaciones en el Ranking u otras iniciativas del Organizador.

Las medidas adoptadas tendrán carácter preventivo o sancionatorio, según corresponda, y no generarán derecho a indemnización, compensación ni restitución alguna a favor del afectado, salvo disposición legal expresa en contrario.

Asimismo, el Organizador podrá poner en conocimiento de las autoridades competentes, administrativas o judiciales, cualquier hecho que pudiera revestir caracteres de delito o infracción legal, colaborando con las investigaciones que correspondan y proporcionando los antecedentes que le sean requeridos conforme a la normativa vigente.

El Participante y los usuarios reconocen y aceptan que estas facultades constituyen un elemento esencial para la seguridad del Ranking, obligándose a colaborar con los procesos de verificación que el Organizador implemente y a proporcionar información veraz, completa y actualizada en todo momento.

VIGÉSIMO CUARTO: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA.

El Organizador no será responsable, en ninguna circunstancia, por daños, perjuicios, pérdidas, costos o gastos de cualquier naturaleza —directos o indirectos— que pudieren derivarse, de manera total o parcial, de la participación en el Ranking, del uso de la plataforma o de la interacción entre usuarios, Creadores de contenido (Influencers), o terceros.

En particular, y sin que la siguiente enumeración tenga carácter taxativo, el Organizador no asumirá responsabilidad alguna por:

- a) El uso indebido, fraudulento o no autorizado de medios de pago por parte de terceros, incluyendo tarjetas de crédito o débito, cuentas bancarias, billeteras digitales u otros instrumentos financieros.
- b) La suplantación de identidad, falsificación de información, utilización de cuentas de terceros o cualquier otro tipo de fraude o engaño cometido por usuarios o terceros.
- c) Fallas, errores, interrupciones o indisponibilidad en plataformas tecnológicas externas utilizadas en el marco del Ranking, tales como pasarelas de pago, redes sociales, servicios de hosting, almacenamiento, procesamiento de datos u otras herramientas digitales.
- d) Interrupciones, suspensiones, caídas o deficiencias en el servicio derivadas de causas no imputables directamente al Organizador, incluyendo fallas de conectividad, problemas de acceso a internet, interrupciones en redes de telecomunicaciones, cortes de energía o cualquier otra contingencia técnica.
- e) Actos u omisiones de terceros ajenos al control del Organizador, incluyendo proveedores, aliados estratégicos, auspiciadores, entidades financieras, empresas tecnológicas o cualquier persona o entidad que intervenga directa o indirectamente en el Ranking.
- f) Errores, pérdidas, alteraciones o retrasos en la transmisión de información, votos o transacciones, ya sea por fallas técnicas, congestión de redes, interferencias externas o cualquier otra causa ajena a su control razonable.
- g) Contenidos generados, publicados o difundidos por los Creadores de contenido (Influencers), , sus seguidores o terceros, así como por eventuales infracciones a derechos de terceros que pudieren derivarse de dichos contenidos.

h) Decisiones adoptadas por los Creadores de contenido (Influencers), o usuarios en el marco del Ranking, incluyendo la emisión de Votos Digitales, la participación en el ranking o cualquier interacción con otros usuarios o terceros.

i) Daños derivados de ataques informáticos, virus, malware, phishing u otros elementos tecnológicos dañinos que puedan afectar equipos, sistemas o información de los usuarios.

El Organizador no garantiza la disponibilidad continua, ininterrumpida ni libre de errores del Ranking, de la plataforma o de los servicios asociados, ni que estos se encuentren libres de vulnerabilidades o fallas.

En consecuencia, los Creadores de contenido (Influencers), y usuarios reconocen y aceptan que su participación en el Ranking y el uso de los sistemas asociados se realiza bajo su propio riesgo, asumiendo la responsabilidad por los medios tecnológicos que utilicen.

En ningún caso el Organizador será responsable por lucro cesante, daño emergente, daño moral ni por daños indirectos, especiales, incidentales o consecuenciales de cualquier naturaleza.

VIGÉSIMO QUINTO: NATURALEZA DE LA RELACIÓN E INDEPENDENCIA DE LAS PARTES.

La participación en el Ranking tiene carácter estrictamente voluntario y no genera, bajo ninguna circunstancia, vínculo laboral, contractual de trabajo, sociedad, asociación, mandato, agencia, representación, subordinación ni dependencia entre el Organizador y los Creadores de contenido (Influencers), ni entre aquél y los usuarios que interactúen en el marco del Ranking.

En consecuencia, los Creadores de contenido (Influencers), actúan en todo momento por cuenta propia, en forma autónoma e independiente, sin estar sujetos a subordinación ni dependencia respecto del Organizador, no existiendo obligación de cumplimiento de jornada, exclusividad, supervisión directa ni sujeción a instrucciones propias de una relación laboral. Asimismo, no tendrán derecho a remuneraciones, beneficios laborales, previsionales ni de seguridad social de ningún tipo, más allá de los eventuales beneficios o pagos expresamente contemplados en estas Bases.

Los Creadores de contenido (Influencers), serán exclusivamente responsables de la forma en que desarrollen su participación, del contenido que generen, de sus actuaciones frente a terceros y del cumplimiento de las obligaciones legales que les resulten aplicables, incluyendo aquellas de carácter civil, comercial, tributario o de cualquier otra naturaleza.

Del mismo modo, la participación en el Ranking no constituye ni podrá interpretarse como la creación de una sociedad, joint venture, comunidad, relación de colaboración empresarial o asociación de ningún tipo entre el Organizador y los Creadores de contenido (Influencers),

ni otorga a estos últimos, facultades para actuar en nombre o representación del Organizador, ni para obligarlo frente a terceros.

Cualquier actuación, declaración o compromiso que los Creadores de contenido (Influencers), realicen frente a terceros será de su exclusiva responsabilidad, obligándose a mantener indemne al Organizador frente a cualquier reclamación, acción o perjuicio que pudiera derivarse de tales actos.

Finalmente, las partes reconocen que la naturaleza jurídica de la relación que las vincula se limita exclusivamente a la participación en una dinámica promocional o ranking, regida por las presentes Bases, sin que de ella se derive otro tipo de vínculo jurídico distinto al aquí expresamente señalado.

VIGÉSIMO SEXTO: CARÁCTER DEL RANKING.

El Ranking constituye una instancia de validación de popularidad, posicionamiento y capacidad de conversión digital de los Creadores de contenido (Influencers), basada exclusivamente en la interacción y apoyo voluntario de sus audiencias, a través de mecanismos de participación definidos en estas Bases. Su finalidad es de carácter promocional, reputacional y de visibilidad dentro de un entorno digital, permitiendo comparar el nivel de engagement e influencia de los Creadores de contenido (Influencers), en función de la respuesta de sus seguidores.

En consecuencia, la participación en el Ranking no supone, en caso alguno, la obtención de un derecho cierto a beneficio económico, ni garantiza resultado, posicionamiento, reconocimiento o retorno de ningún tipo. El desempeño de cada Participante dependerá exclusivamente de factores propios de su actividad digital, tales como su capacidad de convocatoria, interacción y generación de interés en su audiencia.

Asimismo, se deja expresa constancia de que el Ranking no constituye, bajo ninguna circunstancia, una apuesta, juego de azar o mecanismo de juego regulado, en los términos de la legislación vigente, por cuanto no se basa en el azar ni en la suerte, sino en variables objetivas asociadas al comportamiento y decisiones voluntarias de terceros. Del mismo modo, no configura una inversión financiera, instrumento de ahorro ni mecanismo de captación de recursos del público, no existiendo promesa, expectativa ni garantía de rentabilidad, utilidad o retorno económico para los usuarios o Creadores de contenido (Influencers).

Los usuarios que emitan Votos Digitales lo hacen de manera libre, informada y voluntaria, como una forma de apoyo o reconocimiento a un Participante determinado, sin adquirir por ello derecho alguno de carácter patrimonial, participación en utilidades, restitución de sumas ni contraprestación equivalente.

En virtud de lo anterior, tanto Creadores de contenido (Influencers), como usuarios reconocen y aceptan expresamente la naturaleza del Ranking, renunciando a cualquier

interpretación que lo asimile a actividades reguladas de carácter financiero, de inversión o de juego de azar.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: INDEMNIDAD.

Los Creadores de contenido (Influencers) reconocen y aceptan que serán los únicos y exclusivos responsables de sus actuaciones, declaraciones, publicaciones, contenidos, promociones, campañas, actividades comerciales, relaciones con sus seguidores, usuarios, marcas, auspiciadores o terceros, así como del cumplimiento de todas las obligaciones legales, contractuales, tributarias, regulatorias y de cualquier otra naturaleza que les resulten aplicables.

En consecuencia, el Creador de contenido (Influencer) se obliga a defender, indemnizar y mantener completamente indemne al Organizador, sus sociedades relacionadas, accionistas, directores, ejecutivos, trabajadores, asesores, representantes, auspiciadores, aliados estratégicos, agencias, proveedores y colaboradores, frente a toda reclamación, denuncia, acción judicial o extrajudicial, demanda, querrela, procedimiento administrativo, sanción, multa, condena, perjuicio, daño, costo, gasto o responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios de abogados y gastos de defensa, que tenga su origen directo o indirecto en:

- a) El incumplimiento de las presentes Bases por parte del Participante.
- b) Cualquier conducta, acción u omisión imputable al Participante.
- c) Los contenidos generados, publicados, difundidos o compartidos por el Participante, antes, durante o después de su participación en el Ranking.
- d) La infracción de derechos de terceros, incluyendo derechos de propiedad intelectual, industrial, imagen, honra, privacidad, protección de datos personales o cualquier otro derecho legalmente protegido.
- e) Declaraciones falsas, engañosas, inexactas, difamatorias, injuriosas o ilícitas efectuadas por el Participante.
- f) Reclamos, acciones o controversias promovidas por seguidores, usuarios, consumidores, clientes, marcas, auspiciadores, agencias, autoridades o cualquier tercero, vinculados directa o indirectamente con las actividades del Participante.
- g) El incumplimiento de obligaciones tributarias, comerciales, regulatorias o contractuales del Participante.
- h) La promoción o comercialización de productos, servicios, concursos, sorteos, campañas o actividades desarrolladas por el Participante.

i) Cualquier investigación, fiscalización o procedimiento iniciado por autoridades administrativas, regulatorias o judiciales con ocasión de actos atribuibles al Participante.

La obligación de indemnidad establecida en la presente cláusula comprenderá tanto los daños efectivamente sufridos por el Organizador como todos los costos razonables asociados a su defensa jurídica, representación judicial o extrajudicial, negociaciones, acuerdos transaccionales, peritajes, auditorías, investigaciones internas o cualquier otra gestión necesaria para enfrentar la reclamación respectiva.

El Organizador podrá asumir directamente su defensa o designar los abogados y asesores que estime pertinentes, debiendo el Participante reembolsar íntegramente los gastos y desembolsos razonablemente incurridos cuando la reclamación tenga su origen en hechos que le sean imputables.

Las obligaciones contenidas en esta cláusula subsistirán aun después de la suspensión, exclusión, retiro o término de la participación del Influencer en el Ranking, manteniéndose vigentes por todo el tiempo que la legislación permita para el ejercicio de las acciones correspondientes.

La presente cláusula constituye una obligación esencial de participación en el Ranking y será plenamente exigible en la máxima extensión permitida por la legislación aplicable.

VIGÉSIMO OCTAVO: INDEPENDENCIA EDITORIAL Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PARTICIPANTE.

Los Creadores de contenido (Influencers) reconocen y aceptan que participan en el Ranking en calidad de personas independientes, autónomas y responsables de sus propias actividades, publicaciones, opiniones, declaraciones, contenidos, recomendaciones y comunicaciones efectuadas a través de sus redes sociales, plataformas digitales o cualquier otro medio de difusión.

En consecuencia, el Organizador no ejerce control editorial permanente, supervisión previa, dirección, aprobación sistemática ni revisión continua respecto de los contenidos generados, difundidos o publicados por los Creadores de contenido (Influencers), siendo éstos los únicos responsables por la veracidad, legalidad, exactitud, licitud, oportunidad, pertinencia y consecuencias de los contenidos que publiquen o difundan.

La participación de un Influencer en el Ranking, su incorporación a una categoría determinada, la obtención de certificaciones, reconocimientos, posiciones destacadas o cualquier otra referencia dentro del Ranking, no implicará en caso alguno aprobación, respaldo, validación, patrocinio, recomendación, certificación de calidad, garantía de veracidad ni adhesión por parte del Organizador respecto de sus opiniones, conductas, actividades, productos, servicios, recomendaciones o contenidos.

Asimismo, los usuarios, seguidores, auspiciadores, marcas y terceros reconocen que las opiniones, manifestaciones, recomendaciones, publicaciones y actuaciones de cada Influencer son realizadas a título estrictamente personal y bajo su exclusiva responsabilidad, no representando necesariamente la posición, opinión, valores, intereses ni lineamientos del Organizador.

El Organizador no será responsable por los contenidos publicados por los Creadores de contenido (Influencers), ni por las consecuencias que puedan derivarse de ellos, incluyendo, entre otras, reclamaciones por publicidad engañosa, competencia desleal, infracciones regulatorias, vulneraciones de derechos de terceros, daños reputacionales, perjuicios económicos, incumplimientos contractuales, conflictos comerciales o cualquier otra controversia originada en actos, omisiones o declaraciones atribuibles al Participante.

Del mismo modo, el Organizador no garantiza la veracidad, exactitud, idoneidad, calidad, seguridad, legalidad o confiabilidad de los contenidos, productos, servicios, recomendaciones, promociones o actividades desarrolladas por los Creadores de contenido (Influencers), siendo responsabilidad exclusiva de los usuarios y terceros evaluar y verificar dicha información antes de adoptar decisiones basadas en ella.

El Organizador podrá, cuando lo estime conveniente y sin asumir obligación alguna de fiscalización permanente, requerir la modificación, corrección, suspensión o eliminación de contenidos que considere incompatibles con las presentes Bases, con la legislación vigente o con los intereses legítimos del Ranking, sin que ello implique asumir responsabilidad alguna respecto de dichos contenidos ni generar obligación de monitoreo continuo.

La presente cláusula constituye una condición esencial de participación en el Ranking y subsistirá aun después de la suspensión, exclusión o término de la participación del Influencer.

VIGÉSIMO NOVENO: CLÁUSULA DE REPUTACIÓN Y PROTECCIÓN DE IMAGEN.

Los Creadores de contenido (Influencers) reconocen que la confianza pública, la reputación digital y la imagen comercial constituyen elementos esenciales para el adecuado funcionamiento del Ranking, así como para la relación del Organizador con auspiciadores, marcas, aliados estratégicos, usuarios y terceros vinculados al mismo.

En consecuencia, los Participantes se obligan a mantener durante toda su permanencia en el Ranking una conducta compatible con los principios de legalidad, buena fe, respeto, responsabilidad social, integridad, convivencia digital y resguardo reputacional, absteniéndose de ejecutar actos, realizar declaraciones o participar en actividades que puedan afectar o poner en riesgo la imagen, credibilidad, prestigio o intereses del Organizador, del Ranking, de sus marcas asociadas, auspiciadores, colaboradores o demás participantes.

El Organizador podrá suspender, excluir, descalificar o eliminar inmediata y definitivamente a cualquier Participante cuando, a su exclusivo criterio, estime que éste se

encuentra involucrado o vinculado a situaciones que puedan afectar negativa o potencialmente la reputación, imagen, prestigio o intereses comerciales del Ranking, aun cuando tales hechos no constituyan infracciones legales o no hayan sido objeto de resolución judicial firme.

Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, podrán constituir causales suficientes para la adopción de las medidas antes señaladas:

- a) La formalización, acusación, investigación, condena o vinculación pública con hechos que pudieren revestir caracteres de delito.
- b) La participación en conductas, declaraciones o publicaciones que promuevan violencia, discriminación, odio, acoso, hostigamiento, intolerancia o cualquier forma de vulneración de derechos fundamentales.
- c) La difusión de información falsa, engañosa o gravemente inexacta que pueda afectar a terceros o generar perjuicios reputacionales.
- d) La participación en escándalos públicos, controversias mediáticas, conflictos notorios o situaciones que generen rechazo social significativo o afecten la imagen del Ranking.
- e) La realización de actos considerados ofensivos, inmorales, abusivos, fraudulentos, engañosos o incompatibles con los valores y objetivos del Ranking.
- f) La promoción o vinculación con actividades ilícitas, apuestas ilegales, estafas, esquemas fraudulentos, comercialización de productos prohibidos o cualquier actividad cuestionada desde el punto de vista legal o reputacional.
- g) La generación de crisis reputacionales que afecten directa o indirectamente al Organizador, a los auspiciadores, a las marcas asociadas o al propio Ranking.
- h) Cualquier conducta que provoque o pueda razonablemente provocar pérdida de auspiciadores, deterioro comercial, afectación de imagen, conflictos regulatorios o perjuicios económicos para el Organizador.
- i) Cualquier otra situación que, fundada en criterios objetivos de protección reputacional y comercial, resulte incompatible con la permanencia del Participante en el Ranking.

Para efectos de la presente cláusula, el Organizador podrá considerar antecedentes provenientes de medios de comunicación, redes sociales, denuncias de terceros, organismos públicos, autoridades administrativas o judiciales, investigaciones internas o cualquier otra fuente que estime razonablemente confiable.

Las decisiones adoptadas en virtud de esta cláusula tendrán efecto inmediato y podrán consistir en la suspensión temporal, eliminación de contenidos, exclusión definitiva del Ranking, revocación de certificaciones, pérdida de beneficios, retención de pagos

pendientes o cualquier otra medida que el Organizador estime necesaria para resguardar sus intereses legítimos.

La aplicación de esta cláusula no generará derecho a indemnización, compensación, restitución, lucro cesante ni reclamación alguna por parte del Participante, quien reconoce que la protección de la reputación e imagen del Ranking constituye una condición esencial de su participación.

Las facultades contempladas en esta cláusula serán ejercidas por el Organizador de buena fe y conforme a criterios razonables de protección reputacional, comercial y operacional, teniendo siempre como objetivo resguardar la integridad, continuidad y credibilidad del Ranking.

TRIGÉSIMO: RECLAMACIONES INDIVIDUALES.

Los Creadores de contenido (Influencers), usuarios y demás participantes reconocen que las relaciones jurídicas derivadas de su participación en el Ranking poseen carácter individual y particular respecto de cada persona involucrada.

En consecuencia, cualquier controversia, reclamación, diferencia, conflicto, acción, solicitud, requerimiento o procedimiento que pudiere surgir entre un Participante y el Organizador deberá ser ejercido exclusivamente por quien alegue haber sido afectado y respecto de sus propias circunstancias particulares, sin que pueda actuar en representación de otros participantes ni pretender la acumulación de reclamaciones de terceros, salvo en aquellos casos en que la legislación aplicable establezca expresamente lo contrario.

Los Participantes se obligan a formular sus reclamaciones de manera individual, procurando resolver previamente cualquier controversia mediante los mecanismos de comunicación y reclamación contemplados en las presentes Bases, antes de iniciar acciones judiciales o administrativas.

Asimismo, los Participantes reconocen que su participación en el Ranking es voluntaria, personal e individual, por lo que cualquier eventual derecho, beneficio, reclamación o controversia derivada de ella tendrá igualmente carácter individual.

La presente cláusula tiene por finalidad promover la resolución individual de controversias, evitar conflictos masivos que dificulten la adecuada administración del Ranking y resguardar la naturaleza personal de la participación de cada usuario e Influencer.

TRIGÉSIMO PRIMERO: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE SEGUIDORES, USUARIOS Y TERCEROS.

Los Creadores de contenido (Influencers), usuarios y demás participantes reconocen y aceptan que el Organizador no ejerce control efectivo, permanente ni previo sobre las conductas, actuaciones, comentarios, publicaciones, opiniones, interacciones o actividades

realizadas por seguidores, audiencias, comunidades digitales, usuarios de redes sociales o terceros que interactúen directa o indirectamente con el Ranking o con los Participantes.

En consecuencia, el Organizador no será responsable, bajo ninguna circunstancia, por actos, omisiones, declaraciones, publicaciones, comentarios, campañas, conductas o actividades realizadas por seguidores, usuarios o terceros, aun cuando dichas actuaciones se encuentren relacionadas con un Participante, con el Ranking o con cualquier actividad vinculada a éste.

Sin que la siguiente enumeración tenga carácter taxativo, el Organizador no asumirá responsabilidad alguna por:

- a) Comentarios ofensivos, injuriosos, difamatorios, discriminatorios o ilícitos efectuados por seguidores, usuarios o terceros.
- b) Actos de acoso, hostigamiento, amenazas, ciberacoso, funas, cancelaciones públicas, persecuciones digitales o cualquier otra conducta similar desarrollada por seguidores o terceros.
- c) Campañas coordinadas de desprestigio, boicot, desinformación, manipulación de opinión pública o afectación reputacional dirigidas contra Influencers, usuarios, auspiciadores, marcas asociadas o el propio Ranking.
- d) La difusión de información falsa, inexacta, engañosa o no autorizada realizada por seguidores, usuarios o terceros.
- e) Actos de suplantación de identidad, creación de cuentas falsas, utilización indebida de nombres, imágenes o contenidos relacionados con el Ranking o con los Participantes.
- f) Interacciones realizadas por seguidores en redes sociales, plataformas digitales, aplicaciones de mensajería, foros, sitios web o cualquier otro canal ajeno al control directo del Organizador.
- g) Daños patrimoniales, morales, reputacionales, comerciales o de cualquier otra naturaleza que pudieren derivarse de actuaciones realizadas por seguidores, usuarios o terceros.
- h) Conductas destinadas a alterar artificialmente resultados, generar tráfico fraudulento, manipular votaciones, realizar acciones automatizadas o afectar la integridad del Ranking.

Los Participantes reconocen que las comunidades digitales asociadas a cada Influencer son administradas y desarrolladas principalmente por éstos, por lo que el Organizador no garantiza ni puede asegurar el comportamiento de los seguidores, usuarios o terceros que integren dichas comunidades.

Asimismo, el Organizador no será responsable por conflictos, controversias, reclamaciones, denuncias, acciones judiciales o extrajudiciales que pudieren surgir entre Influencers,

seguidores, usuarios, marcas, auspiciadores o terceros, aun cuando dichos conflictos se encuentren vinculados directa o indirectamente con la participación en el Ranking.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador podrá, a su sola discreción y sin asumir obligación alguna de supervisión permanente, adoptar medidas destinadas a resguardar la integridad, seguridad y reputación del Ranking, incluyendo la eliminación de contenidos, suspensión de cuentas, anulación de votaciones, restricciones de acceso o cualquier otra medida que estime razonablemente necesaria.

La presente exclusión de responsabilidad se aplicará en la máxima extensión permitida por la legislación vigente y subsistirá aun después de la suspensión, exclusión o término de la participación de cualquier Influencer o usuario en el Ranking.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: AUSENCIA DE GARANTÍA DE RESULTADOS, BENEFICIOS ECONÓMICOS O EXPECTATIVAS COMERCIALES.

Los Creadores de contenido (Influencers), usuarios y demás participantes reconocen y aceptan expresamente que la participación en el Ranking constituye una instancia de posicionamiento, visibilidad, interacción y reconocimiento digital, cuya finalidad principal es reflejar determinados indicadores de influencia, popularidad, engagement o apoyo de audiencias, sin que ello implique promesa, garantía u obligación alguna de resultados por parte del Organizador.

En consecuencia, el Organizador no garantiza ni asegura a ningún Participante la obtención de beneficios económicos, comerciales, profesionales, publicitarios, reputacionales o de cualquier otra naturaleza derivados de su participación en el Ranking, cualquiera sea la posición obtenida, el número de votos recibidos, el nivel de exposición alcanzado o los reconocimientos que eventualmente obtenga.

Sin que la siguiente enumeración tenga carácter taxativo, el Organizador no garantiza:

- a) La obtención de contratos comerciales, auspicios, patrocinios, colaboraciones, campañas publicitarias o acuerdos con marcas.
- b) El incremento de ingresos, ventas, utilidades, monetización o rentabilidad de las actividades desarrolladas por el Participante.
- c) El aumento de seguidores, suscriptores, audiencia, tráfico, visualizaciones, alcance, engagement o interacción en redes sociales o plataformas digitales.
- d) La obtención de reconocimiento público, notoriedad, posicionamiento reputacional o ventajas competitivas dentro de su industria o segmento.
- e) La generación de oportunidades laborales, comerciales, empresariales o profesionales.

f) La permanencia de relaciones con auspiciadores, marcas asociadas o terceros vinculados al Ranking.

g) La obtención de premios, incentivos, beneficios económicos o cualquier otro resultado específico.

h) El mantenimiento de posiciones, categorías, certificaciones, reconocimientos o niveles de clasificación dentro del Ranking.

Los Participantes reconocen que cualquier beneficio que eventualmente pudiera derivarse de su participación dependerá de múltiples factores ajenos al control del Organizador, incluyendo, entre otros, la calidad de sus contenidos, su reputación personal, el comportamiento de sus audiencias, las condiciones del mercado, las decisiones de marcas y auspiciadores, las tendencias digitales, los algoritmos de plataformas tecnológicas y las preferencias de terceros.

Asimismo, los Participantes declaran que su incorporación y permanencia en el Ranking no se funda en promesas, expectativas de rentabilidad, garantías de crecimiento, ofertas comerciales futuras ni declaraciones distintas de aquellas expresamente contenidas en las presentes Bases.

En consecuencia, ninguna persona podrá exigir al Organizador compensaciones, indemnizaciones, restituciones, lucro cesante, daño emergente, daño moral ni cualquier otra clase de reparación fundada en la ausencia de resultados esperados, beneficios proyectados o expectativas comerciales que no llegaren a materializarse.

La participación en el Ranking implica la aceptación expresa de que los resultados obtenidos son esencialmente variables, inciertos y dependientes de factores externos, por lo que cada Participante asume íntegramente los riesgos asociados a sus expectativas comerciales, económicas o reputacionales.

La presente cláusula constituye una condición esencial de participación y subsistirá aun después del retiro, exclusión o término de la participación del Influencer en el Ranking.

TRIGÉSIMO TERCERO: RESERVA DE ADMISIÓN, PERMANENCIA, SUSPENSIÓN Y EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES.

La participación en el Ranking constituye una facultad otorgada por el Organizador y no un derecho adquirido de los Creadores de contenido (Influencers), usuarios o terceros. En consecuencia, la postulación, inscripción, nominación, incorporación o participación en el Ranking no confiere derecho alguno a ser admitido, permanecer, mantener una determinada posición, conservar certificaciones, acceder a beneficios o continuar participando en futuras versiones del Ranking.

El Organizador se reserva expresamente el derecho exclusivo y discrecional de admitir, rechazar, suspender, limitar, condicionar, descalificar, excluir o eliminar a cualquier Participante, así como de revocar reconocimientos, certificaciones, posiciones, beneficios o categorías asociadas a éste, cuando estime que ello resulta necesario o conveniente para resguardar la integridad, seguridad, transparencia, reputación, sostenibilidad, operación, credibilidad o adecuado funcionamiento del Ranking.

Sin perjuicio de que el Organizador podrá ejercer estas facultades en cualquier momento, constituirán circunstancias que podrán justificar su aplicación, entre otras:

- a) El incumplimiento de las presentes Bases.
- b) La entrega de información falsa, incompleta, engañosa o inexacta.
- c) La existencia de conductas fraudulentas, abusivas o destinadas a alterar el funcionamiento normal del Ranking.
- d) La afectación efectiva o potencial de la imagen, reputación o intereses legítimos del Organizador, del Ranking, de sus auspiciadores, aliados estratégicos o demás participantes.
- e) La existencia de conflictos regulatorios, legales, reputacionales, técnicos, comerciales o de seguridad vinculados al Participante.
- f) La pérdida de confianza razonable respecto de la conducta, transparencia o idoneidad del Participante.
- g) La infracción de derechos de terceros o la generación de riesgos legales para el Organizador.
- h) La aplicación de cualquiera de las causales contempladas en las demás disposiciones de estas Bases.

La circunstancia de que un Participante haya sido admitido previamente, haya participado en versiones anteriores del Ranking o haya mantenido una determinada posición o categoría, no generará expectativa legítima ni derecho alguno a ser nuevamente admitido o a permanecer en futuras ediciones.

Las decisiones adoptadas por el Organizador en ejercicio de las facultades establecidas en la presente cláusula podrán aplicarse con efecto inmediato y no generarán derecho a indemnización, compensación, restitución, lucro cesante, daño emergente, daño moral ni reclamación de ninguna especie por parte del Participante afectado, salvo disposición legal imperativa en contrario.

Asimismo, el Organizador podrá adoptar medidas preventivas mientras se encuentren pendientes procesos de revisión, investigación, auditoría, verificación de antecedentes o

análisis de situaciones que puedan afectar al Ranking, incluyendo la suspensión temporal de perfiles, beneficios, certificaciones, pagos o posiciones dentro del Ranking.

Los Participantes reconocen expresamente que la adecuada administración del Ranking requiere que el Organizador conserve amplias facultades de gestión, control y protección de sus intereses legítimos, por lo que aceptan que las decisiones adoptadas conforme a esta cláusula constituyen una condición esencial para su participación.

La presente cláusula se aplicará e interpretará en la máxima extensión permitida por la legislación vigente y subsistirá aun después del retiro, suspensión o exclusión del Participante.

TRIGÉSIMO CUARTO: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE INFORMACIÓN.

Los Creadores de contenido (Influencers), usuarios, auspiciadores, colaboradores y demás participantes reconocen que, con ocasión de su participación en el Ranking, podrán tener acceso directo o indirecto a información comercial, técnica, estratégica, financiera, operativa o de cualquier otra naturaleza relacionada con el Organizador, el Ranking o sus actividades.

Para los efectos de las presentes Bases, se entenderá por Información Confidencial toda información que no sea de conocimiento público y que se relacione, entre otras materias, con:

- a) Metodologías, algoritmos, fórmulas, ponderaciones, criterios de evaluación, sistemas de cálculo, mecanismos de clasificación o procedimientos utilizados por el Ranking.
- b) Información financiera, comercial, estratégica o de negocios del Organizador.
- c) Acuerdos, negociaciones, contratos, propuestas comerciales o relaciones con auspiciadores, patrocinadores, marcas, agencias, inversionistas o colaboradores.
- d) Bases de datos, estadísticas, métricas, reportes, estudios, análisis, proyecciones o información relacionada con usuarios, audiencias o participantes.
- e) Procesos tecnológicos, desarrollos informáticos, plataformas, software, aplicaciones o herramientas utilizadas para la operación del Ranking.
- f) Procedimientos internos de auditoría, verificación, validación, fiscalización, control o seguridad.
- g) Información relativa a futuras versiones, expansiones, productos, servicios, estrategias comerciales o proyectos del Organizador.
- h) Cualquier otra información que, atendida su naturaleza o circunstancias de divulgación, razonablemente deba considerarse reservada o confidencial.

Los Participantes se obligan a mantener estricta reserva respecto de toda Información Confidencial y a no divulgarla, comunicarla, reproducirla, compartirla, comercializarla, publicarla, transferirla o ponerla a disposición de terceros, por cualquier medio o soporte, sin autorización previa, expresa y escrita del Organizador.

Asimismo, los Participantes se obligan a utilizar la Información Confidencial únicamente para los fines estrictamente relacionados con su participación en el Ranking, absteniéndose de emplearla para obtener ventajas competitivas, desarrollar proyectos similares, afectar la reputación del Ranking, cuestionar públicamente sus procesos internos o beneficiar directa o indirectamente a terceros.

La obligación de confidencialidad comprenderá igualmente cualquier información obtenida mediante reuniones, comunicaciones, correos electrónicos, documentos, plataformas digitales, conversaciones privadas, presentaciones, auditorías o cualquier otro mecanismo de interacción con el Organizador.

Quedará excluida de la presente obligación únicamente aquella información que:

- a) Sea de dominio público sin infracción de las presentes Bases.
- b) Deba ser revelada en virtud de una obligación legal o por requerimiento de autoridad competente, caso en el cual el Participante deberá informar previamente al Organizador, cuando ello sea legalmente posible.

El incumplimiento de esta cláusula facultará al Organizador para suspender o excluir inmediatamente al Participante del Ranking, revocar cualquier certificación o beneficio otorgado y ejercer todas las acciones legales destinadas a obtener el cese de la infracción y la indemnización de los perjuicios ocasionados.

Las obligaciones establecidas en esta cláusula tendrán carácter indefinido respecto de secretos empresariales, información estratégica, metodologías y algoritmos del Ranking, y en los demás casos permanecerán vigentes durante toda la participación del involucrado y por un plazo de cinco (5) años contado desde su retiro, exclusión o término de cualquier vínculo con el Ranking.

La presente obligación constituye una condición esencial de participación en el Ranking y subsistirá aun después de la terminación, suspensión o exclusión del Participante.

TRIGÉSIMO QUINTO: CESIÓN DE DERECHOS, REORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIA.

Los Participantes reconocen y aceptan que el Ranking, su marca, nombre comercial, dominios, plataformas, bases de datos, metodologías, algoritmos, activos digitales, derechos

de propiedad intelectual, contratos, acuerdos comerciales, relaciones con auspiciadores y, en general, todos los derechos e intereses asociados a su operación, constituyen activos de propiedad exclusiva del Organizador o de las entidades que éste determine.

En consecuencia, el Organizador podrá, en cualquier momento y sin necesidad de autorización previa, posterior o adicional de los Participantes ni de sus seguidores, ceder, transferir, vender, aportar, licenciar, fusionar, reorganizar, externalizar, delegar o disponer total o parcialmente de los derechos, obligaciones, activos, operaciones o negocios relacionados con el Ranking, ya sea en favor de sociedades relacionadas, filiales, matrices, inversionistas, adquirentes, sucesores legales o cualquier tercero.

Asimismo, el Organizador podrá modificar su estructura societaria, realizar procesos de reorganización empresarial, transformación, división, fusión, adquisición, incorporación de inversionistas, asociación estratégica o cualquier otra operación corporativa que involucre directa o indirectamente al Ranking, sin que ello otorgue a los Participantes derecho alguno a oponerse, exigir autorizaciones especiales, solicitar compensaciones o poner término a su participación por dicha circunstancia.

Los Participantes autorizan expresamente que, en caso de cesión, transferencia o reorganización, el Organizador pueda transferir al adquirente o sucesor correspondiente todos aquellos antecedentes, registros, autorizaciones, licencias, permisos, consentimientos, contenidos, derechos de uso de imagen, bases de datos y demás elementos necesarios para la continuidad operacional del Ranking, siempre que dicha transferencia se efectúe conforme a la legislación vigente y respetando las obligaciones legales aplicables en materia de protección de datos personales.

La cesión o transferencia del Ranking no alterará la validez de las autorizaciones, consentimientos, licencias, renunciaciones, obligaciones, limitaciones de responsabilidad, pactos de confidencialidad, derechos de uso de imagen y demás disposiciones contenidas en las presentes Bases, las cuales continuarán plenamente vigentes en beneficio del Organizador y de cualquier sucesor, cesionario o adquirente legítimo.

Los Participantes reconocen que su incorporación al Ranking tiene carácter personal respecto de ellos, pero no respecto del Organizador, por lo que éste podrá libremente transferir o ceder los derechos derivados de las presentes Bases, total o parcialmente, sin requerir consentimiento adicional.

La presente cláusula constituye una condición esencial de participación en el Ranking y mantendrá plena vigencia aun en caso de cambio de propiedad, administración, control o estructura jurídica del Organizador.

TRIGÉSIMO SEXTO: AUTORIZACIÓN DE USO DE CONTENIDOS, DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Los Creadores de contenido (Influencers), por el solo hecho de postular, inscribirse, participar o permanecer en el Ranking, autorizan expresa, gratuita, irrevocable, no exclusiva, transferible y sublicenciable al Organizador para recopilar, almacenar, analizar, procesar, reproducir, transformar, indexar, clasificar, comunicar públicamente y utilizar los contenidos, datos e información vinculados a su actividad digital, en los términos establecidos en las presentes Bases y en la legislación aplicable.

Para estos efectos, la autorización comprenderá, entre otros elementos, publicaciones, fotografías, videos, transmisiones, reels, historias, podcasts, nombres, seudónimos, imágenes, voces, perfiles públicos, métricas, estadísticas, niveles de interacción, información de audiencias, tendencias de contenido y demás antecedentes que se encuentren públicamente disponibles o que hayan sido legítimamente proporcionados por el Participante.

El Organizador podrá utilizar dichos contenidos, datos e información para:

- a) Elaborar, administrar, desarrollar, mantener y mejorar el Ranking y sus metodologías.
- b) Realizar análisis estadísticos, estudios de mercado, mediciones de influencia, investigaciones de tendencias digitales y generación de reportes.
- c) Desarrollar, entrenar, validar, optimizar o utilizar sistemas tecnológicos, algoritmos, modelos de análisis de datos, herramientas automatizadas e instrumentos de inteligencia artificial relacionados con la operación, evaluación, promoción, seguridad, auditoría, personalización o desarrollo comercial del Ranking.
- d) Generar informes, resúmenes, clasificaciones, visualizaciones, contenidos promocionales, materiales informativos o productos derivados relacionados con el Ranking.
- e) Automatizar procesos de análisis, categorización, monitoreo, evaluación y verificación de información vinculada a los Participantes.
- f) Desarrollar nuevos productos, servicios, funcionalidades, herramientas tecnológicas o soluciones comerciales relacionadas con el ecosistema del Ranking.

Asimismo, el Participante autoriza al Organizador para utilizar herramientas de inteligencia artificial generativa o tecnologías equivalentes con el objeto de crear, adaptar, resumir, clasificar, traducir, optimizar, analizar o reutilizar contenidos asociados al Ranking, siempre que ello se encuentre relacionado con su funcionamiento, promoción, desarrollo o explotación legítima.

El Participante declara contar con los derechos y autorizaciones necesarias respecto de los contenidos que incorpore o proporcione al Ranking y será exclusivamente responsable frente a cualquier reclamación de terceros relacionada con tales contenidos.

La presente autorización no implicará transferencia de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que correspondan al Participante respecto de sus contenidos originales. Sin perjuicio de ello, el Organizador conservará todos los derechos sobre los productos, bases de datos, informes, análisis, clasificaciones, algoritmos, desarrollos tecnológicos, modelos de inteligencia artificial, resultados estadísticos y demás obras o creaciones derivadas que genere utilizando legítimamente la información autorizada en virtud de las presentes Bases.

Las autorizaciones contempladas en esta cláusula podrán ser ejercidas directamente por el Organizador o por sus sociedades relacionadas, filiales, matrices, licenciarios, cesionarios, sucesores, proveedores tecnológicos, desarrolladores, aliados estratégicos o terceros contratados para la operación del Ranking.

Las facultades previstas en esta cláusula permanecerán vigentes durante toda la existencia del Ranking y continuarán produciendo efectos respecto de los contenidos, datos e información recopilados legítimamente durante la participación del Influencer, aun después de su retiro, suspensión o exclusión, en la medida permitida por la legislación aplicable.

La aceptación de esta cláusula constituye una condición esencial para la participación en el Ranking.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: IRREVOCABILIDAD, DETERMINACIÓN Y VALIDEZ DE LOS RESULTADOS.

Los resultados del Ranking, incluyendo el ranking parcial y final de los Creadores de contenido (Influencers), serán determinados conforme a los criterios, parámetros, metodologías y sistemas definidos por el Organizador, los cuales podrán considerar, entre otros factores, la cantidad de Votos Digitales válidamente emitidos, la aplicación de reglas de ponderación, validación de transacciones, mecanismos de control antifraude y cualquier otra variable técnica u operativa necesaria para asegurar la integridad del proceso.

Para estos efectos, el Organizador podrá utilizar sistemas automatizados, algoritmos, herramientas tecnológicas y procesos de revisión manual destinados a verificar la autenticidad de los votos, depurar registros, eliminar interacciones inválidas o sospechosas y corregir eventuales inconsistencias, todo ello con el objeto de resguardar la transparencia y correcto desarrollo del Ranking.

Los resultados así determinados tendrán el carácter de definitivos, obligatorios e inapelables para todos los efectos legales, sin que proceda recurso, revisión, impugnación ni reclamación alguna por parte de los Creadores de contenido (Influencers), o usuarios, salvo en aquellos casos en que exista un error material manifiesto, debidamente acreditado, cuya corrección podrá ser evaluada exclusivamente por el Organizador.

El Organizador se reserva el derecho de interpretar los resultados, resolver empates, aplicar criterios de desempate, efectuar ajustes derivados de procesos de validación o auditoría y

adoptar todas las decisiones necesarias para la correcta determinación del ranking final, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

Asimismo, el Organizador no será responsable por eventuales diferencias entre resultados preliminares, proyecciones o visualizaciones parciales del ranking y los resultados finales oficialmente determinados, los cuales prevalecerán en todo caso.

La participación en el Ranking implica la aceptación expresa de los criterios de evaluación y de la autoridad del Organizador para determinar los resultados en los términos señalados, renunciando los Creadores de contenido (Influencers), y usuarios a cualquier acción o reclamación en contrario.

TRIGÉSIMO OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

El Organizador se reserva el derecho exclusivo de interpretar las presentes Bases, sus alcances, contenido y sentido, así como de resolver cualquier duda, discrepancia o controversia que pudiere surgir respecto de su aplicación o ejecución, tanto durante el desarrollo del Ranking como con posterioridad a su finalización.

Asimismo, el Organizador estará facultado para resolver todas aquellas situaciones no previstas expresamente en estas Bases, pudiendo adoptar las medidas, decisiones o ajustes que estime necesarios para asegurar el correcto funcionamiento, continuidad, transparencia e integridad del Ranking, resguardando en todo momento su finalidad y coherencia general.

Las decisiones que adopte el Organizador en ejercicio de las facultades señaladas precedentemente tendrán carácter obligatorio para los Creadores de contenido (Influencers), y usuarios, quienes, por el solo hecho de participar en el Ranking, aceptan someterse a ellas sin derecho a reclamo, recurso o impugnación, salvo en aquellos casos en que la legislación vigente establezca derechos irrenunciables.

El Organizador podrá, además, dictar normas complementarias, instrucciones, aclaraciones o comunicaciones interpretativas, las cuales pasarán a formar parte integrante de estas Bases para todos los efectos legales, desde el momento de su publicación o comunicación por los medios que el Organizador determine.

En caso de que alguna de las disposiciones contenidas en estas Bases sea declarada nula, ilegal o inaplicable por autoridad competente, dicha circunstancia no afectará la validez de las demás disposiciones, las cuales continuarán vigentes en todo aquello que no se vea afectado por dicha declaración.

Finalmente, la eventual tolerancia del Organizador frente a incumplimientos de estas Bases por parte de los Creadores de contenido (Influencers), o usuarios no constituirá en ningún caso una renuncia a sus derechos, ni impedirá exigir su cumplimiento en cualquier momento.

TRIGÉSIMO NOVENO: NOTIFICACIONES.

Toda comunicación, aviso, notificación, modificación, instrucción, requerimiento o información que deba efectuarse en relación con las presentes Bases, el funcionamiento del sistema de Voto Digital o el Ranking, se realizará por el Organizador a través de los medios oficiales que éste determine, los cuales serán considerados válidos, suficientes y vinculantes para todos los efectos legales y operativos.

Para estos efectos, se entenderá como medios oficiales de notificación, a lo menos, los siguientes:

- a) **Plataforma oficial del Ranking:** A través de la interfaz, panel de usuario o sistema interno del Ranking, incluyendo publicaciones, mensajes, alertas, banners informativos o cualquier otro mecanismo de comunicación incorporado dentro de la plataforma.
- b) **Correo electrónico registrado por el usuario:** A la dirección de correo electrónico informada por el Votante o Participante al momento de su registro o posteriormente actualizada en el sistema, entendiéndose que toda comunicación enviada a dicha dirección se reputa válida, eficaz y plenamente notificada.
- c) **Sitio web oficial del Ranking:** Mediante la publicación en el sitio web oficial del sistema del Ranking o en los dominios, subdominios o secciones habilitadas para dichos efectos, incluyendo la publicación íntegra o resumida de las Bases, sus modificaciones o cualquier información relevante.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador podrá utilizar adicionalmente otros medios de comunicación, tales como notificaciones push, mensajes dentro de la plataforma, comunicaciones SMS, redes sociales oficiales u otros canales digitales, sin que ello implique limitación de los medios principales señalados.

Toda notificación, comunicación o publicación efectuada conforme a lo establecido en la presente cláusula se entenderá válidamente practicada y plenamente eficaz desde el momento de su publicación o envío, según corresponda, sin necesidad de confirmación de recepción por parte del Votante o Participante.

El Votante y los Creadores de contenido (Influencers), declaran y aceptan expresamente que es de su exclusiva responsabilidad mantener actualizados sus datos de contacto, incluyendo correo electrónico y demás medios de notificación registrados en la plataforma, liberando al Organizador de toda responsabilidad derivada de la falta de recepción de comunicaciones por desactualización, error o inhabilitación de dichos medios.

Asimismo, las partes reconocen que las comunicaciones efectuadas conforme a esta cláusula cumplen plenamente con el estándar de notificación suficiente para todos los efectos jurídicos, operativos y contractuales derivados de las presentes Bases.

CUADRAGÉSIMO: LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y ARBITRAJE.

Las presentes Bases, así como la participación en el Ranking, la emisión de Votos Digitales, las relaciones entre el Organizador, los Creadores de contenido (Influencers), usuarios, auspiciadores y terceros, y cualquier materia relacionada directa o indirectamente con el Ranking, se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República de Chile.

Toda dificultad, conflicto, controversia, reclamación, discrepancia o cuestión que se produzca entre las partes con motivo de la interpretación, aplicación, cumplimiento, incumplimiento, terminación, validez, eficacia o ejecución de las presentes Bases o de cualquier asunto relacionado con el Ranking, será sometida a arbitraje, excluyéndose expresamente la competencia de los tribunales ordinarios de justicia, en la medida permitida por la legislación vigente.

El arbitraje será administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago (CAM Santiago), de acuerdo con su reglamento vigente al momento de iniciarse el procedimiento arbitral.

El árbitro será designado conforme a las reglas del referido Centro y tendrá la calidad de árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de árbitro de derecho en cuanto al fallo, debiendo resolver la controversia conforme a la legislación chilena vigente.

La sede del arbitraje será la ciudad de Santiago de Chile y el idioma del procedimiento será el español.

Las partes facultan expresamente al árbitro para decretar todas las medidas cautelares, conservativas, precautorias o de protección que estime procedentes, así como para resolver cualquier cuestión relativa a su propia competencia.

Mientras se encuentre pendiente la resolución definitiva de una controversia, las partes deberán continuar cumpliendo aquellas obligaciones que no sean objeto directo del conflicto.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador podrá acudir directamente a los tribunales ordinarios de justicia o a cualquier autoridad competente para solicitar medidas precautorias, cautelares, de protección de datos, protección de propiedad intelectual, cumplimiento de obligaciones de confidencialidad, protección de marca, protección reputacional o cualquier otra medida urgente destinada a resguardar sus derechos e intereses legítimos, sin que ello implique renuncia a la presente cláusula arbitral.

La aceptación de estas Bases implica la aceptación expresa, informada e irrevocable de la presente cláusula de arbitraje, constituyendo ésta una condición esencial para la participación en el Ranking.

Nombre del Influencer:

Rut:

Correo electrónico:

Sitio Web:

Instagram: